



*Universidad Nacional
Autónoma de México*

Facultad de Ciencias

**RECUPERACION DE CREDITO
PLANTEAMIENTO Y EXPERIENCIA
CON UNA SOLUCION**

T E S I S

*Que para obtener el Título de
ACTUARIO*

presenta

Maria Concepción Cerrillo Alvarez

México, D. F.

1985



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	1
I. Antecedentes del INFONAVIT.	2
I.1 Antecedentes Históricos en México.	2
I.2 Antecedentes de los Programas de Vivienda Popular.	4
I.3 Origen del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	6
I.4 Objetivos.	9
I.5 Organigrama General Estructural.	11
II. Aspectos Generales del Sistema Integral de Control de Crédito.	13
II.1 Objetivo General del Sistema.	13
II.2 Funciones de los Departamentos o Areas que Intervienen en el Proceso Crediticio.	15
II.3 Módulos o Subsistemas que lo Integran.	19
II.3.1 Asignación.	19
II.3.2 Otorgamiento.	25
II.3.3 Control.	30
II.3.4 Recuperación.	34
III. Catálogo Básico de Acreditados Contable.	47
III.1 Objetivos.	47
III.2 Alternativas de Solución.	50
III.3 Descripción y Funcionamiento de la Solución Escogida.	62
III.3.1 Estructuras.	62
III.3.2 Directorios.	65
III.3.3 Accesos.	70
III.3.4 Criterios de Actualización.	75
III.3.5 Aplicaciones	98
CONCLUSIONES	99
BIBLIOGRAFIA	101

INTRODUCCION.

El presente trabajo tiene por objeto plantear diversas alternativas respecto al registro de información de la recuperación de créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los -- Trabajadores (INFONAVIT), con el propósito de contar con un control eficaz sobre el estado de cuenta que guardan tales créditos.

Este estudio explica las modificaciones realizadas al banco de datos del sistema de recuperación de créditos denominado Catálogo Básico de Acreditados Contable; dichas modificaciones han obedecido a la necesidad de contar con un instrumento que se adecue cada vez más a las exigencias presentadas en la práctica.

Todo esto, debido a que la recuperación de crédito es una de las funciones a través de la cual, el Instituto pueda continuar operando su sistema de financiamiento, con la finalidad de cumplir en mejor forma su cometido, que es el de otorgar el mayor número posible de créditos a los trabajadores afiliados a su régimen; con el objetivo de mitigar el problema de la vivienda existente en el país.

En el desarrollo de este trabajo, en primer lugar se exponen los antecedentes históricos del INFONAVIT, para tener una visualización de los objetivos de la Institución, posteriormente se presenta en términos generales el Sistema Integral de Control de Crédito con el propósito de conocer el procedimiento crediticio, ya que la recuperación de crédito pertenece a dicho procedimiento y por último se describen como alternativas, las diferentes estructuras que ha tenido el Catálogo Básico de Acreditados Contable, así como la presentación de algunas aplicaciones obtenidas del mismo.

I. ANTECEDENTES DEL INFONAVIT.

I.1. Antecedentes históricos en México.

El problema de vivienda existía en México con anterioridad a la expedición de la Constitución de 1917 y siendo muy grave debido a que los obreros no contaban con una vivienda para habitar en compañía de sus familiares, teniéndose como paliativo, la Casa de Obreros y Empleados Públicos, cuya función era otorgar algunos estímulos, tales como exenciones en el pago de impuesto predial, en los derechos del Registro Público de la Propiedad, disminución en el precio por la adquisición de terrenos municipales y restricciones a que la propiedad pudiera ser embargada, con excepción de los créditos fiscales, hipotecarios o numera- rios.

No obstante este intento así como también el de establecer otro tipo de programas habitacionales nunca se llevaron a cabo, los trabaja- dores carecían de una vivienda adecuada.

Fue entonces que al término de la Revolución Mexicana, los Cons- tituyentes de Querétaro de 1917, y como un logro de esta lucha, se avo- caron a reglamentar de una forma más eficiente las relaciones laborales, mismas que se plasmaron en el Artículo 123 de nuestra Constitución.

En dicho precepto se contempló en la Fracción XII, el estableci- miento siguiente:

"En toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquier - otra clase de trabajo, los patrones estarán obligados a proporcionar a los trabajadores, habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor - catastral de las fincas.

Igualmente deberá establecer escuelas, enfermerías y demás ser vicios necesarios a la comunidad. Si las negociaciones estuvieran si- tuadas dentro de las poblaciones, y ocuparen un número de trabajadores mayor de cien, tendrán la primera de las obligaciones mencionadas".

Como se puede observar, esa disposición beneficiaba a una redu cida parte de la clase trabajadora, aunado a que una vez que el traba- jador dejaba de prestar sus servicios tenía que devolver la vivienda - al patrón, ya que ésta no se le daba en propiedad, sino en arrendamien to.

Independientemente de lo antes señalado, casi ningún patrón -- cumplió con el precepto constitucional, existiendo desde luego respon- sabilidad de las autoridades y de los sindicatos al no exigir el cum- plimiento de tal obligación, motivo por el cual ese precepto se volvió letra muerta, en detrimento de la clase obrera.

Es de destacar que dentro de los patrones que cumplieron con - la obligación de proporcionar vivienda a sus trabajadores están: Lore- to y Peña Pobre, Ferrocarriles antes de su nacionalización, y algunas empresas del ramo textil.

I.2. Antecedentes de los programas de vivienda popular.

Tal como se señaló en el punto anterior, la fracción XII del Artículo 123 constitucional sólo contemplaba a un núcleo reducido de la clase trabajadora, motivo por el cual el Estado Mexicano promovió diversos programas habitacionales, con el fin de tratar de solucionar el problema de la vivienda que cada día se incrementaba más y más.

Dentro de esos programas tenemos:

Construcción de Vivienda de Tipo Popular a través de créditos otorgados por el Banco Nacional Hipotecario y de Obras Públicas y la Dirección de Pensiones Civiles, sin embargo, los costos de operación crediticia y los escasos recursos financieros con los que le dotaba el gobierno, limitaron el desarrollo de este tipo de operaciones.

Otro antecedente lo encontramos con la creación del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo objetivo consistía en coordinar tanto los esfuerzos del gobierno federal, como de la iniciativa privada a efecto de promover la vivienda de bajo costo para venta o arrendamiento, enfrentándose esta institución también con los mismos problemas mencionados en el párrafo anterior.

Posteriormente se creó el Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI), siendo un fideicomiso del Banco de México, el cual tenía como objetivo financiar la construcción de viviendas de interés social y el otorgamiento de créditos individuales con cargo a un porcentaje de los recursos de la banca. Los recursos de este organismo provenían del ahorro captado por las hipotecarias y por los departamentos de ahorro de las instituciones de depósito, pero solo en un pequeño porcentaje, ya que la mayoría de esos recursos se dedicaban al financia

miento de créditos de tipo comercial y residencial, motivo por el cual pocas personas de escasos recursos se veían beneficiadas con créditos de interés social.

Existieron otros organismos de promoción a la vivienda, como - el Fondo de Ahorro y Apoyo a los Créditos para la Vivienda (FOGA), el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Departamento del Distrito Federal, el FOVISSSTE, el INDECO, etc.

Sin embargo las acciones de programas habitacionales de estas instituciones fueron limitadas por carecer de recursos financieros necesarios, y también porque los derechohabientes de los mismos, generalmente eran empleados al servicio del Estado o solo como en el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social para sus propios empleados.

I.3 Origen del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La falta de capacidad financiera de las instituciones creadas - para satisfacer la demanda de vivienda popular, así como el incumplimiento de los patrones a su obligación de dotar de habitación a sus empleados, motivó en el año de 1972 la creación de un Fondo Nacional de la Vivienda con el objeto de que toda la clase trabajadora tuviera derecho - de adquirir en propiedad, mediante el otorgamiento de un crédito, viviendas cómodas e higiénicas. Fondo que sería administrado por una Institución de integración tripartita, (Representantes del Sector Obrero, Empresarial y Gubernamental).

Si bien es cierto que se sustituyó la obligación patronal de dotar de vivienda a sus trabajadores, por la aportación de un 5% del salario de sus trabajadores a un Fondo Nacional de la Vivienda, en lugar de obligar a todo patrón, independientemente del número de trabajadores, - que tuviesen que proporcionar vivienda; la realidad era que los patrones nunca iban a cumplir con tal obligación, pues era de esperarse que lo que no hicieron las grandes empresas en 55 años, lo realizaran en -- corto plazo las medianas y pequeñas negociaciones, así como las que tienen bajo su servicio a un solo empleado.

Con la modificación de la Fracción XII del Artículo 123, se logró que las personas sujetas a una relación de trabajo, independientemente del número de trabajadores que integran una empresa, tuvieran --- acceso al otorgamiento de un crédito. Así mismo la creación de un fondo de ahorro que se les devuelve de acuerdo con los sistemas establecidos en la reglamentación respectiva.

Para ejemplificar de una manera muy sencilla la forma de constituirse el fondo de ahorro, se toman los siguientes criterios:

Se va a considerar un trabajador que fue dado de alta en el Instituto (desde su creación), y en todos los años ha tenido el salario mínimo (promedio) desde el tercer bimestre de 1972 al sexto bimestre de 1984, para el Distrito Federal.

Presentando un desglose por año:

$$FA = (\text{salario diario } (72) * 180 * 0.05) + \sum_{i=73}^{84} (\text{salario diario}(i) * 360 * 0.05)$$

año	<u>Sal. diario*</u>	<u>Sal. mensual</u>	<u>Aport. bim.</u>	<u>Tot. aport. anual</u>
(1) 1972	33.6	1,008	100.8	302.4
1973	45.6	1,368	136.8	820.8
1974	52.9	1,587	158.7	952.2
1975	68.4	2,052	205.2	1,231.2
1976	87.5	2,625	262.5	1,575
1977	99.3	2,979	297.9	1,787.4
1978	116	3,480	348	2,088
1979	136	4,080	408	2,448
1980	178	5,340	534	3,204
1981	261.15	7,834.5	783.45	4,700.7
1982	327	9,810	981	5,886
1983	568.75	17,062.5	1,706.25	10,237.5
1984	839	25,170	2,517	15,102
Total	-----	-----	-----	50,335.2

Como se puede apreciar, el fondo de ahorro se genera en función del 5% del salario que percibe el trabajador. Cabe señalar que ese fondo no genera intereses en favor del trabajador, ya que con ellos el Instituto financia un número mayor de viviendas con el fin de beneficiar a más trabajadores.

* Dato proporcionado por la Comisión de Salarios Mínimos.

(1) Sólo se consideran los últimos tres bimestres de 1972.

I.4 Objetivos.

El artículo 3o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores señala sus objetivos, los cuales se especifican en cuatro fracciones, mismas que a continuación procederemos a enumerar:

I. "Administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda".

Estos recursos se obtienen por medio de las aportaciones periódicas que hacen los patrones por cada uno de sus trabajadores: dicha aportación es del 5% del salario integrado del trabajador (es decir, son pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, prestaciones, alimentación, prima vacacional, concesiones y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios). Además, estas aportaciones patronales constituyen un fondo de ahorro individual que es entregado a los trabajadores cuando suceda cualquiera de los siguientes casos:

- a) En caso de incapacidad total y permanente, de jubilación o muerte del trabajador, se entregará el total de los depósitos constituidos a él o a sus beneficiarios con una cantidad adicional igual a dichos depósitos.
- b) O bien, cuando el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral y cuente con 50 años de edad o más, tendrá derecho a que se le haga entrega del total de los depósitos que se hubieran hecho a su favor.

Además de las aportaciones empresariales, el Instituto obtiene recursos de las aportaciones en numerario, servicios y subsidios del Go-

bierno Federal, los rendimientos de sus recursos, los intereses que causen las reservas, los créditos individuales y el financiamiento de obra; subsidios, donaciones y otros ingresos provenientes de otras personas - públicas o de particulares; cualquier otro ingreso que forme parte de -- sus servicios fijos o circulantes.

II. "Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente":

a) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas".

b) La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento - de sus habitaciones.

c) El pago de pasivos contraídos por cualquiera de los dos conceptos anteriores.

III. "Coordinar y financiar programas de construcción de habita-- ciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los tra bajadores".

IV. "Lo demás a que se refiere la fracción XII del apartado A -- del Artículo 123 constitucional y el título cuarto, capítu lo III de la Ley Federal del Trabajo, así como lo que ésta establezca".

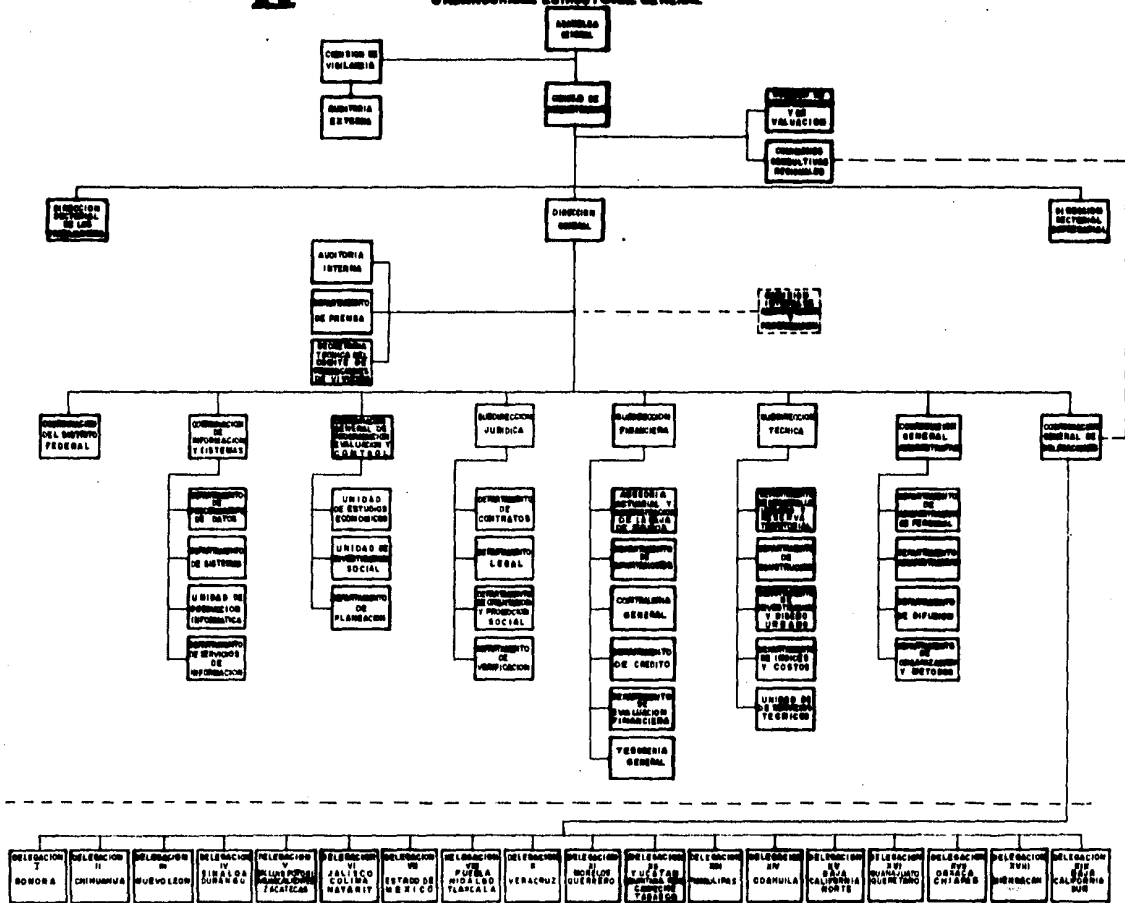
Esta fracción se refiere a todas aquellas obligaciones del INFO NAVIT consignadas tanto en la Ley Federal del Trabajo, como en su propia ley.

I.5 Organigrama general estructural.

La manera que que está organizado el Instituto, operativa y administrativamente se presenta en el siguiente cuadro:



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL GENERAL



II. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE CREDITO.

II.1. Objetivo general del sistema.

El principal objetivo del proceso crediticio del INFONAVIT, se puede resumir de la siguiente manera:

Administrar de una manera adecuada la distribución de créditos, para aquellos trabajadores cuyas posibilidades de adquirir una vivienda cómoda e higiénica son mínimas; así como la de asegurar el control y recuperación de los créditos otorgados, mediante la integración de una base confiable de información y su actualización permanente. Esto se logra a través de vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones, -- tanto de los acreditados como de los patronos.

El proceso crediticio actualmente se maneja de dos maneras:

- a) Solicitudes individuales de crédito. Por lo general la solicitud individual se emplea para dar créditos destinados a:
 - Adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas (compra a terceros). A este tipo de crédito se le denomina línea II.
 - Construcción de vivienda. Tipo de crédito denominado línea III.
 - Reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda. Tipo de crédito denominado línea IV.
 - Pago de pasivos (hipoteca). A este tipo de crédito se le llama línea V.
- b) Promociones de vivienda. Se le propone al Instituto un programa de construcción de casa habitación a nombre de un grupo de trabajadores sindicalizados o no sindicalizados, debidamente identificados y que sean derechohabientes del Instituto.

Además, este tipo de propuesta se hace a través de una persona física o moral (promotor de vivienda), la cual haya sido autorizada por dicho grupo de trabajadores para representarlos ante el INFONAVIT y proponer un programa específico de vivienda.

Las promociones de vivienda podrá referirse no sólo a la -- construcción de vivienda en sí, sino a la adquisición y urbanización del terreno, a las obras de infraestructura de -- servicios y al equipamiento urbano. Dichas promociones para ser autorizadas por el Instituto, deberán ajustarse y -- realizarse de acuerdo con las normas y lineamientos que el Instituto establezca. A este tipo de créditos se les denomina línea I.

El banco de datos donde se encuentra la información referente a este sistema, (excepto la recuperación de créditos) se le denomina Catálogo Básico de Acreditados y la parte de recuperación de créditos se encuentra registrada en otro banco de datos llamado Catálogo Básico de Acreditados Contable.

II.2 Funciones de los Departamentos o Areas que intervienen en el proceso crediticio.

1. Departamento de Crédito.

A. Funciones normativas.

- a) Vigilar el cumplimiento de objetivos, metas y programas de crédito.
- b) Vigilar que el trámite y registro de los créditos otorgados por el Instituto, se realice conforme a los criterios, normas y disposiciones legales establecidas.
- c) Evaluar la incidencia de la actividad institucional en esta materia y los efectos y políticas, normas y disposiciones relacionadas.

B. Funciones operativas.

- a) Verificar la información relacionada con la oferta y demanda de vivienda.
- b) Asignar créditos conforme a normas y políticas establecidas, integrando debidamente sus expedientes.
- c) Vigilar el otorgamiento de créditos, a nivel global e individual.
- d) Controlar el ejercicio de los créditos otorgados.
- e) Vigilar y controlar la entrega de vivienda de línea I.
- f) Gestionar y controlar el trámite de modificaciones a créditos otorgados.
- g) Controlar la distribución de talonarios de pago y Avisos de Retención, los cuales son notificaciones enviadas a las empresas comunicándoles que uno de sus trabajadores obtuvo crédito.

dito del INFONAVIT y le tendrán que retener un determinado porcentaje sobre su salario para amortizar dicho crédito.

h) Controlar los abonos para la amortización de créditos hechos a través de talonarios.

i) Generar los estados de cuenta para los acreditados.

2. Comité de Promociones de Vivienda.

Dictaminar y gestionar promociones de vivienda para su presentación ante el Consejo de Administración del INFONAVIT.

3. Departamento de Evaluación Financiera o Unidad de Programación y Estudios Especiales (UPEE).

Calcula el costo de las promociones de vivienda para efectos de asignación en línea I.

4. Contraloría General u Oficina Administrativa en Delegaciones.

a) Registrar contablemente las erogaciones realizadas en cada uno de los conjuntos habitacionales.

b) Registrar contablemente el ejercicio de los créditos otorgados.

5. Departamento de Orientación y Promoción Social.

a) Promover el adecuado uso de viviendas y servicios.

b) Verificar la ocupación de las viviendas.

6. Tesorería General o Cajero en Delegaciones.

a) Emisión de cheques para el caso de líneas II a V.

b) Recibir y controlar los pagos efectuados por medio de talonarios, por concepto de amortización de créditos.

7. Departamento de Contratos o Jefatura de Servicios Jurídicos en Delegaciones.

- a) Formaliza el otorgamiento de los créditos, en todas las líneas, a través de instrumentos privados inscribibles en el Registro Público de la Propiedad (escrituración).
 - b) Formaliza las cancelaciones de hipoteca por liquidación del crédito otorgado al trabajador, así como por pago anticipado, por fallecimiento o por incapacidad total y permanente.
 - c) Registra y controla la información respecto a los créditos formalizados en todas sus líneas.
8. Departamento Legal o Jefatura de Servicios Jurídicos en Delegaciones.
- a) Cancela administrativa o judicialmente los créditos por ocupación irregular o por haber incurrido en alguna causa de rescisión, señalada bien sea en el Certificado de Entrega de Vivienda o en el instrumento privado (escritura).
 - b) Dictamina sobre la procedencia jurídica de las liberaciones de adeudo por fallecimiento y por incapacidad total y permanente del trabajador.
9. Asesoría Actuarial y Caja de Seguros.
- a) Es el encargado de establecer una cuota fija para la amortización de los créditos (a solicitud del acreditado).
 - b) Dictamina sobre el monto del crédito liberado por fallecimiento o por incapacidad total y permanente del trabajador.
10. Coordinación de Información y Sistemas.
- A. Departamento de Servicios de Información.
- Emitir informes semanales sobre el denominado "tren de vivienda", con los datos proporcionados por las diversas áreas del Instituto

a fin de controlar por promoción, el número de viviendas aprobadas.

B. Departamento de Sistemas.

Es el encargado del análisis, planeación y programación para el desarrollo del sistema, con base en las necesidades y requerimientos del Instituto, siempre y cuando éstas se apeguen a las reglas o -- normas establecidas por el mismo.

C. Unidad de Producción Informática.

- a) Registrar los créditos asignados y generar la documentación necesaria para su trámite.
- b) Registrar los créditos otorgados (ejercicio del crédito).
- c) Emitir la documentación relacionada con el otorgamiento de créditos.
- d) Actualizar archivos con base en modificaciones autorizadas a -- créditos otorgados.
- e) Actualizar archivos con base en la recuperación de créditos.
- f) Actualizar la situación crediticia a nivel individual.
- g) Emitir la información y documentación relacionada con el control y recuperación de los créditos y de cartera vencida.
- h) Emitir estadísticas relacionadas con el sistema de crédito e información para efectos de control y evaluación general del comportamiento del sistema.

II.3 Módulos o subsistemas que lo integran.

II.3.1 Asignación.

El principal objetivo de este subsistema, consiste en la selección y asignación de los créditos conforme a criterios que toman en cuenta la equidad en su aplicación y su adecuada distribución entre las distintas regiones del país, considerando, además, las siguientes características:

- 1.- La demanda de habitación y las necesidades de vivienda, -- dando preferencia a los trabajadores de bajos salarios, en las diversas regiones del país.
- 2.- La factibilidad y posibilidades reales de llevar a cabo -- construcciones habitacionales.
- 3.- El monto de las aportaciones del Fondo provenientes de las diversas regiones del país.
- 4.- El número de trabajadores en las diferentes regiones del - territorio nacional.

A continuación se presenta un desglose de las actividades para la asignación de créditos y los responsables de cada una de ellas.

Actividades para la asignación de créditos.

TRABAJADOR.

1. Selecciona promotor (en caso de que sea en grupo), o acude directamente al INFONAVIT.
2. Solicita financiamiento al Instituto, por medio del llenado de una forma denominada Tarjeta de Información.
3. Reune la documentación requerida para el trámite del crédito.

PROMOTOR DE VIVIENDA.

1. Diseña la oferta de vivienda.
2. Integra la demanda de vivienda.
3. Formula estudios socio-económicos.
4. Solicita documentación a los trabajadores para el trámite.

COMITE DE PROMOCIONES DE VIVIENDA.

1. Revisa la documentación relacionada con las promociones de vivienda.
2. Dictamina y gestiona las aprobaciones de las promociones de vivienda.

DEPARTAMENTO DE CREDITO O CREDITO EN DELEGACIONES.

1. Codifica, califica, selecciona y registra las Tarjetas de Información.
2. Solicita información adicional a los promotores de vivienda y a los trabajadores.
3. Inicia integración de expedientes de crédito.
4. Notifica información relacionada con la disponibilidad de vivienda.

DEPARTAMENTO DE EVALUACION FINANCIERA.

1. Realiza proyectos de inversión para promociones de vivienda.
2. Realiza estudios para fijación de precios de venta (línea I).

CONTRALORIA GENERAL U OFICINA ADMINISTRATIVA EN DELEGACIONES.

1. Registra contablemente las erogaciones realizadas en cada uno de los conjuntos habitacionales.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS.

1. Se encarga de desarrollar los programas que intervienen en este módulo, los cuales una vez listos, se liberan a la Unidad de Producción Informática, para emplearlos en el procesamiento de la información.

UNIDAD DE PRODUCCION INFORMATICA.

1. Valida información de las Tarjetas de Información.
2. Genera documentos para el trámite de créditos asignados.
3. Emite los números de crédito.
4. Emite reportes para aquellas Tarjetas de Información que no fueron aceptadas por el sistema, reportando el tipo de -- error.

Procedimientos generales para la asignación de créditos.

La primera condición necesaria para que un trabajador pueda tener acceso a un crédito es que sea derechohabiente del Instituto.

Una vez que el Instituto tenga un estudio sobre la demanda de vivienda así como las posibilidades de dar financiamiento, el siguiente paso para la asignación de crédito consiste en que el trabajador solicite el otorgamiento del mismo, a través del llenado de una forma que se llama Tarjeta de Información (TI). Los datos contenidos en esta forma son de índole socio-económico y con el objeto de que el Instituto de -- acuerdo a las necesidades del trabajador le asigne un crédito.

Los criterios para calificar tales necesidades son en forma ge nérica los siguientes:

- a) Tener cuando menos un año de aportaciones al INFONAVIT, a -- fin de evitar que gente sin necesidad de vivienda se dé de alta con un patrón amigo suyo y una vez obtenido el crédito

se da de baja, restringiendo el derecho de otros trabajadores con más necesidad.

- b) Tener dependientes económicos, pues entre mayor es el número se supone que es más grande la necesidad.
- c) Que el salario del trabajador sea menor o igual a 3 veces -- con respecto al salario mínimo. Cabe señalar que en las viviendas de línea I, representan alrededor del 80% de los financiamientos, los cuales deben de distribuirse de la siguiente manera: deben construirse 50% para trabajadores con salarios de 1 a 1.25 veces el salario mínimo, 35% para salarios de más de 1.25 veces el salario mínimo hasta 2 veces y el -- 15% restante para los que perciben hasta 3 veces el salario mínimo.
- d) Características de la vivienda que habita.

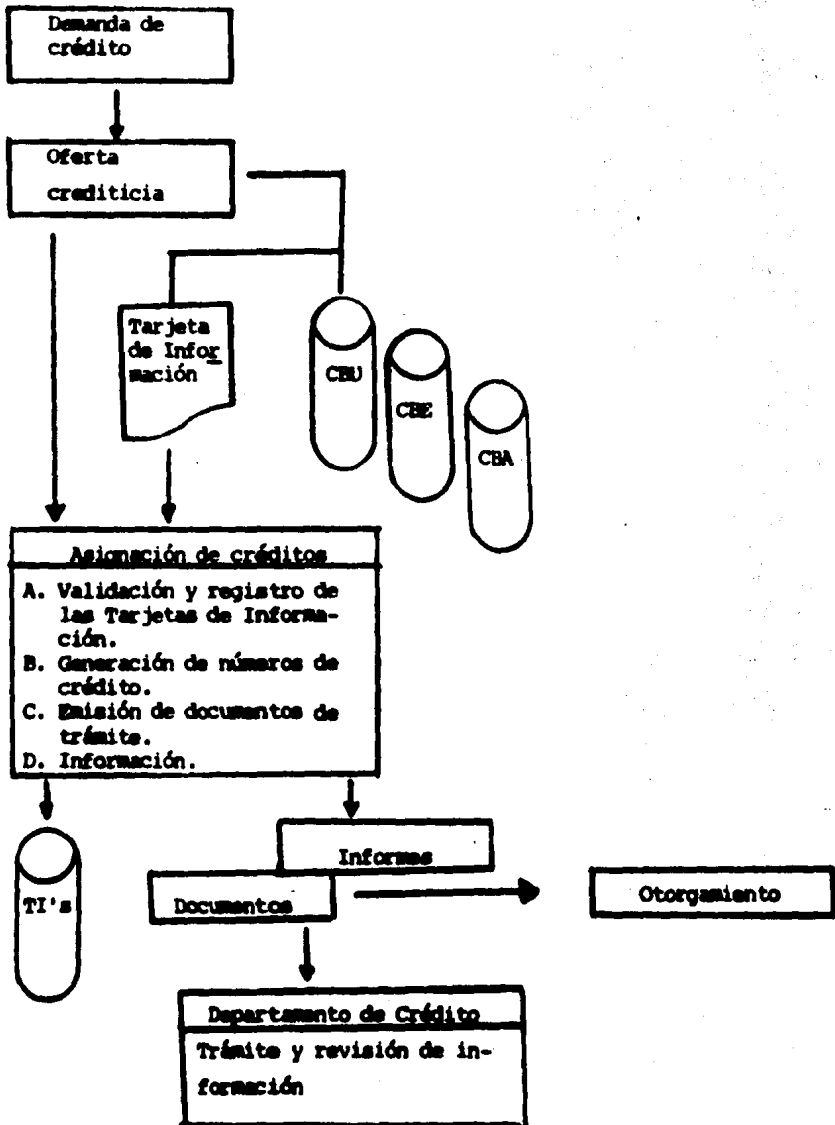
Asimismo en dicha Tarjeta de Información, el trabajador señala la línea de crédito que desea, es decir;

1. Adquisición de vivienda INFONAVIT.
2. Adquisición de vivienda a terceros.
3. Construcción en terreno propio del solicitante.
4. Ampliación, reparación o mejoras de la vivienda del solicitante.
5. Pago de pasivos.

Calificada la Tarjeta de Información, se asigna el crédito al trabajador y se le solicita la documentación a integrar, misma que varía de acuerdo a la línea de crédito que se vaya a ejercer.

En el supuesto de que se trate de la línea de crédito I, se le informa sobre las viviendas disponibles a fin de que el trabajador elija la que más le interese.

Diagrama General sobre la Asignación de Créditos.



CUB : Catálogo Básico de Ubicaciones.

CBE : Catálogo Básico de Empresas.

CBA : Catálogo Básico de Acreditados.

II.3.2 Otorgamiento.

El objetivo de este subsistema consiste en la formalización de los créditos asignados, lográndose ésta a través del Certificado de Entrega de Vivienda (línea I) o de la firma del instrumento privado en don de se hace constar el monto del crédito otorgado y las condiciones en -- que lo amortizara.

Los créditos otorgados por el Instituto tienen las siguientes características:

1. Devengarán un interés de 4% anual sobre saldos insolutos.
2. Los plazos para la amortización, varían según el tipo de lí
nea de crédito.
 - a) Para la adquisición y/o construcción de sus habitaciones, el plazo oscila entre 10 a 20 años.
 - b) Para reparación, ampliación o mejoramiento de habitacio--
nes o del pago de pasivos, el plazo máximo de amortiza--
ción, es de 10 años.
3. Los trabajadores no pagan enganche alguno.
4. La amortización de los créditos la realizan los trabajado--
res mediante descuentos a sus salarios, del 16, 18 o 20%, -
porcentaje que se fija de acuerdo al salario integrado que
perciben.
5. Los créditos que el Instituto otorga están cubiertos por un
seguro para los casos de incapacidad total y permanente o -
por muerte, con el objeto de liberar al trabajador o a sus
beneficiarios de pagar el saldo del crédito que existe al -
presentarse cualquiera de esos eventos. El costo de este -
seguro queda a cargo del Instituto.

6. En caso de que el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral, tiene derecho a que durante doce meses como máximo no amortice su crédito, sin generar intereses.
7. Los créditos que otorga el Instituto se dan por vencidos, si - los acreditados, sin el consentimiento del Instituto, enajenan las viviendas, gravan el inmueble o incurren en las causas de rescisión especificadas en los contratos respectivos.

Cabe mencionar que el número de créditos que otorga anualmente el Instituto, se supeditan a los recursos que le autoriza la Asamblea General de acuerdo al monto de las aportaciones, así como la recuperación de los - financiamientos otorgados a los trabajadores.

Actividades para el Otorgamiento de Créditos.

DEPARTAMENTO DE CREDITO O CREDITO EN DELEGACIONES.

1. Informa a los trabajadores sobre las viviendas disponibles -- (línea I).
2. Efectúa la entrega física de viviendas a trabajadores.
3. Integra el expediente del crédito con la documentación requerida, de acuerdo a la línea de crédito de que se trate.
4. Controla los créditos ejercidos.

TRABAJADOR.

1. Selecciona vivienda.
2. Entrega a su patrón el aviso de retención de su salario para la amortización de su crédito.
3. Entrega al Instituto copia sellada por su empresa del aviso de retención.

EMPRESA.

1. Emite conformidad para la retención de salarios a trabajadores acreditados por el Instituto.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACION Y PROMOCION SOCIAL Y/O PROMOTORES DE VIVIENDA.

1. Verifica la ocupación de las viviendas.
2. Difunde entre los trabajadores la información básica relacionada con la conservación de sus viviendas y los servicios sociales a los que tendrán -- acceso.

UNIDAD DE PRODUCCION INFORMATICA.

1. Efectúa el registro de los créditos otorgados, por medio de digitar y procesar la forma Auxiliar Contable del Registro de Créditos Ejercidos (ACRE).
2. Emite reportes y estadísticas relacionadas con esta fase del proceso crediticio.
3. Emite Hojas de Expediente relacionadas con los créditos otorgados. Estas formas contienen un resumen de la información de los créditos.
4. Genera información para efectos de control administrativo y contable.

TESORERIA GENERAL O CAJERO EN DELEGACIONES.

1. Emite cheques para el caso de líneas II a V.

CONTRALORIA GENERAL U OFICINA ADMINISTRATIVA EN DELEGACIONES.

1. Registra contablemente el ejercicio de los créditos otorgados.

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS O JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
EN DELEGACIONES.

1. Formaliza el otorgamiento de los créditos, en todas las líneas de crédito, a través de instrumentos privados inscribibles en el Registro Público de la Propiedad.

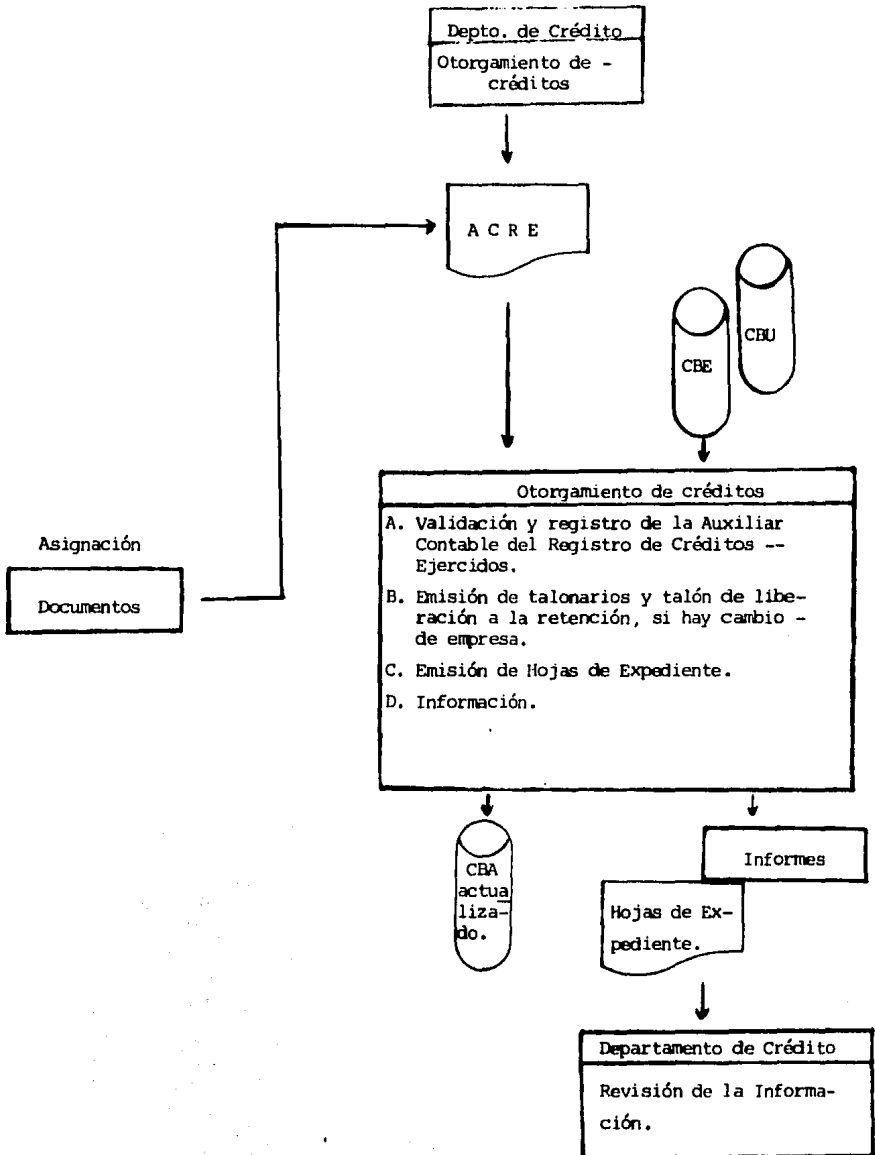
Procedimientos generales para el otorgamiento de créditos.

En el subsistema de asignación se emite la documentación para el trámite de los créditos. Con base en esta documentación se efectúa la negociación del crédito con los trabajadores asignados, para determinar conjuntamente las modalidades y reglas a las que habrá de sujetarse los créditos otorgados.

Una vez cubiertas las formalidades requeridas por el Instituto, se procede a la generación de documentos legales para formalizar el crédito otorgado y se realiza la entrega física de la vivienda.

La información de los créditos otorgados contenida en la forma Auxiliar Contable del Registro de Créditos Ejercidos (ACRE), es entregada a la Unidad de Producción Informática para que se registre en el Catálogo Básico de --- Acreditados y se emitan los reportes, estadísticas, Hojas de Expediente e información de control.

Diagrama General sobre el Otorgamiento de Créditos.



II.3.3 Control.

El objetivo principal de este subsistema, es tener la información de los créditos otorgados actualizada, por cualquier tipo de eventos que afecten la situación original del crédito. Para lograr este control de información, tanto el acreditado como la empresa en que labora, deberán de comunicar al Instituto cualquier cambio que suceda.

Actividades para el Control de Créditos.

DEPARTAMENTO DE CREDITO O CREDITO EN DELEGACIONES.

1. Coteja el otorgamiento de créditos a nivel global e individual.
2. Gestiona y controla el trámite de modificaciones a créditos otorgados.
3. Coteja información actualizada.
4. Distribuye talonarios de pago y avisos de retención a trabajadores acreditados.
5. Otorga prórrogas de pago, para el caso de que el -- acreditado no tenga ninguna percepción.

DEPARTAMENTO LEGAL Y DEPARTAMENTO DE ASESORIA ACTUARIAL Y CAJA DE SEGUROS.

1. Tramitan modificaciones a créditos otorgados.
2. Comunican los resultados de los trámites efectuados.

UNIDAD DE PRODUCCION INFORMATICA.

1. Actualiza la información relacionada con modificaciones a créditos otorgados.
2. Emite Hojas de Expediente, talonarios de pago, ta-

lón de liberación a la retención y avisos de retención.

3. Genera información para efectos de control.

Procedimientos generales para el Control de Créditos.

Desde el momento en que se registra un crédito hasta que dicho crédito se amorce totalmente, las características y situaciones del mismo pueden ser modificadas. Por --- ejemplo: Cambio de régimen de amortización, cambio de empresa, prórroga, muerte, amortización total de crédito, etc.

Las empresas y los acreditados están obligados a - informar al Instituto cualquier tipo de contingencia o evento que afecte la situación original del crédito, para que -- así el Instituto proceda a través de las áreas respectivas, el control del trámite que corresponda.

Una vez aprobadas las modificaciones, la Oficina - de Crédito, anotará en la forma Hoja de Expediente, las correcciones que afecten al crédito otorgado e integrando esa información al expediente físico.

La Hoja de Expediente contiene un resumen de la información registrada acerca de la identificación del crédito, a través de la cual se pretende proporcionar a la Oficina de Crédito, un instrumento para facilitar el control de los expedientes de los créditos; además es utilizada como un mecanismo de actualización constante y permanente de los datos - registrados en el Catálogo Básico de Acreditados.

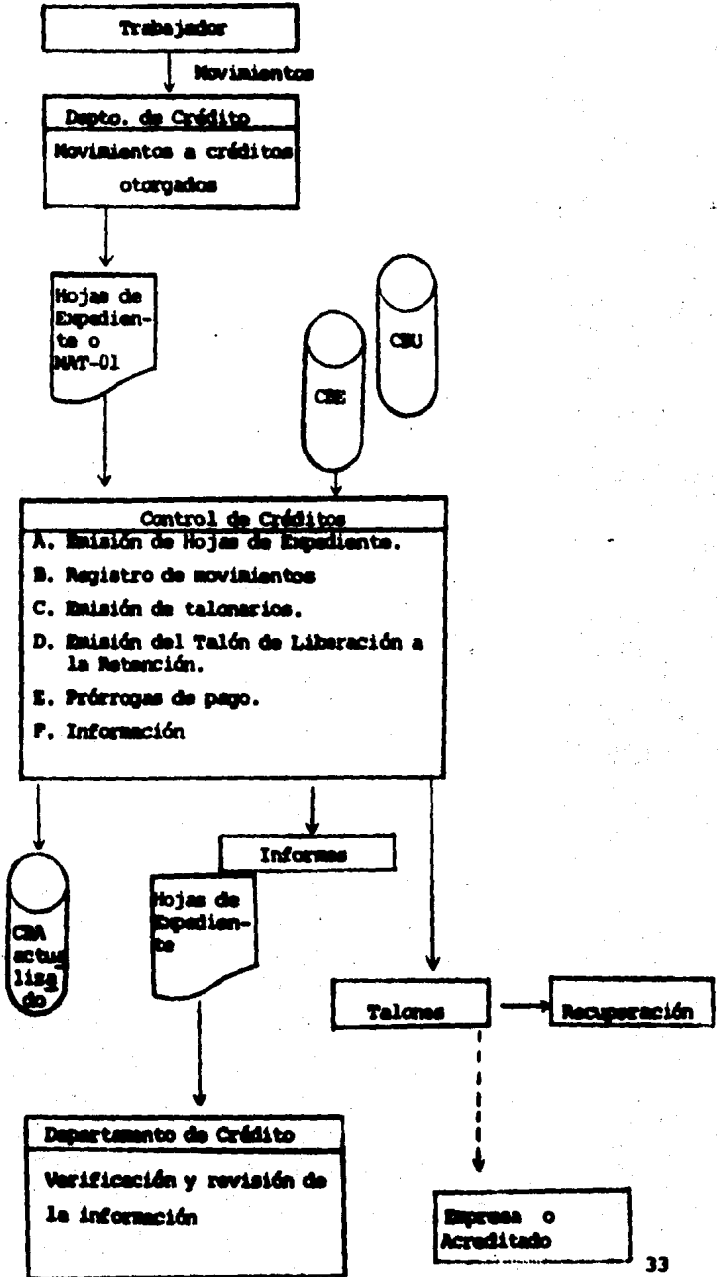
También existe una forma llamada Movimientos al Catálogo Básico de Acreditados (MAT-01), en la cual se pueden realizar cambios para modificar la información de algún crédito.

Existe una situación que afecta la continuidad en la amortización de los créditos y se llama prórroga, la cual el Instituto otorga una sola vez y únicamente para aquellos acreditados que la soliciten, comprobando que no tienen relación laboral o que no cuentan con alguna percepción; el tiempo máximo de duración de la prórroga es de 12 meses y sin generar intereses sobre el saldo del crédito mientras esta dure.

Los cambios se envían a la Unidad de Producción Informática para actualizar al Catálogo Básico de Acreditados, generando reportes y estadísticas para efectos de control.

Además dependiendo de los tipos de cambios que a--fecten a los créditos, se procede a emitir de nuevo las Ho--jas de Expediente, talonarios de pago, el talón de libera---ción a la retención y los avisos de retención.

Diagrama General sobre el Control de Créditos.



II.3.4 Recuperación.

El objetivo principal de este subsistema es captar todos los pagos que se realicen para la amortización de los créditos otorgados, de una manera correcta y oportuna, y la actualización permanente en los bancos de información.

Existen tres tipos de regímenes para amortizar un crédito, los cuales a continuación se explican.

1. Régimen Ordinario de Amortización (ROA)

Es el aplicable a los trabajadores acreditados que prestan sus servicios a un patrón que esté obligado a efectuar pagos por concepto de aportaciones - al Instituto. se capta a través de los descuentos que con cargo a los salarios integrados efectúan - las empresas a sus trabajadores acreditados para - la amortización de sus créditos.

Dichos descuentos dependen tanto de la percepción del trabajador, como del salario mínimo general de la zona económica en donde laboran, es decir, el - 16% se le retendrá a aquellos acreditados que perciban entre 1 y 1.25 veces el salario mínimo, el - 18% a aquellos que perciben entre 1.26 y 2 veces - el salario mínimo y el 20% a los que perciben más de 2 veces el salario mínimo.

Los patrones enteran al INFONAVIT el importe de -- los descuentos hechos a los trabajadores en forma bimestral.

2. Régimen Especial de Amortización (REA).

Este tipo de pago es aplicable a los acreditados - que dejan de estar sujetos a una relación laboral y que no se incorporan al Régimen de Continuación Voluntaria.

Los porcentajes de amortización dependen, tanto -- del salario mínimo general de la zona económica -- donde laboraban, como del salario base o pensión - jubilatoria, es decir, pagan el 22% sobre salario base o pensión jubilatoria todos aquellos acredita dos que percibían entre 1 y 1.25 veces el salario mínimo, el 25% los que percibían entre 1.26 y 2 ve ces el salario mínimo y el 27% los que percibían - más de 2 veces el salario mínimo. Este salario ba se o pensión jubilatoria, no podrá ser inferior al salario mínimo general, por lo que el Instituto -- efectuará los ajustes respectivos en función de los incrementos salariales anuales.

Este tipo de régimen se dará por terminado cuando el trabajador acreditado vuelva a estar sujeto a - una relación laboral en la cual, el patrón esté -- obligado a efectuar pagos por concepto de aporta-- ciones, por lo que reingresará al Régimen Ordina-- rio de Amortización. Los pagos a efectuar en este régimen se efectúan en forma mensual.

3. Régimen de Continuación Voluntaria.

Este régimen es para aquellos trabajadores que no tengan relación laboral y les interese seguir inscritos en el Instituto, con el objeto de seguir -- amortizando su crédito, además de continuar incrementando su fondo de ahorro. En éste, ellos pagan la cuota por concepto de aportación, misma que era dada por su patrón al INFONAVIT.

Su porcentaje de amortización varía respecto al sa lario que percibían, así como del salario mínimo - general de la zona económica en donde laboraban, - es decir, pagan el 22% del salario base o pensión jubilatoria para aquellos acreditados que percibían entre 1 y 1.25 veces el salario mínimo, el 24% los que percibían entre 1.26 y 2 veces el sa lario mínimo y el 26% los que percibían más de 2 veces el sa lario mínimo.

Dentro de cada uno de estos porcentajes, está contenido lo que se va a incrementar el fondo de ahorro. Al igual que el Régimen Especial de Amortización, el salario base o pensión jubilatoria no podrá ser inferior al salario mínimo general, por lo que el Instituto efectuará los ajustes respectivos en función de los incrementos salariales anuales. Este tipo de régimen termina por cualquiera de las siguientes causas:

- 1) Por la existencia de una nueva relación laboral.
- 2) Por haber liquidado totalmente el crédito.
- 3) Por fallecimiento.
- 4) Por incapacidad total y permanente.

Los pagos a efectuar en este régimen se hacen de -
manera mensual.

Actividades para la Recuperación de Créditos.

EMPRESA.

1. Efectúa pagos por concepto de amortización de créditos otorgados a sus trabajadores a través de talonarios.
2. Notifica a sus trabajadores el monto de los pagos -
efectuados.
3. Notifica al INFONAVIT cambio de situación crediti--
cia a través del Talón de Liberación a la Retención.

TRABAJADOR.

1. Efectúa pagos directos por concepto de amortización
de créditos, a través de los talonarios recibidos -
por el Instituto.
2. Controla los pagos efectuados para cotejar la infor-
mación que reciba del Instituto.
3. Proporciona cambios a su situación crediticia.

DEPARTAMENTO LEGAL.

1. Procede a la cancelación del crédito, para aquellos
acreditados que presenten por lo menos tres pagos -
omisos y que no se presentaron para hacer la aclara-
ción de su situación crediticia.

TESORERIA GENERAL O CAJERO EN DELEGACIONES.

1. Recibe pagos efectuados por los trabajadores acreditados o por las empresas en donde laboran éstos, por el concepto de amortización. Tales pagos pueden ser directamente al Instituto o a través de -- las Instituciones Bancarias, autorizadas para tal efecto.
2. Registra y controla los pagos recibidos.
3. Entrega los talones de pago a la Unidad de Producción Informática para su proceso.

UNIDAD DE PRODUCCION INFORMATICA.

1. Efectúa la captura y validación de pagos para amortización de créditos.
2. Actualiza la información a los archivos correspondientes.
3. Emite talonarios de pago para la amortización de - créditos.
4. Genera información relacionada con la recuperación de los créditos.

DEPARTAMENTO DE CREDITO O CREDITO EN DELEGACIONES.

1. Regulariza y actualiza situación del crédito.
2. Distribuye talonarios de pago.
3. Recibe y evalúa información sobre pagos, estadísticas y reportes de control.
4. Procede a efectuar las correcciones y aclaraciones sobre aquellos lotes que presentan inconsistencias,

entregados por las Instituciones Bancarias que reciben pagos por concepto de abonos.

5. Generar los estados de cuenta para aquellos acreditados que lo soliciten.

CONTRALORIA GENERAL U OFICINA ADMINISTRATIVA EN DELEGACIONES.

1. Registra contablemente los pagos recibidos por concepto de amortización de créditos.
2. Vigila la correcta recuperación de los créditos.
3. Produce información contable y financiera relacionada con la recuperación de los créditos.

ASESORIA ACTUARIAL Y CAJA DE SEGUROS.

1. Establece la cuota fija sólo para aquellos acreditados que lo soliciten y con la aprobación del Instituto.
2. Es el encargado de hacer efectivo el seguro para la liberación del adeudo, para aquellos acreditados que fallezcan o sufran incapacidad total y permanente.

Procedimientos generales para la Recuperación de Créditos.

El primer paso para la recuperación de los créditos es, la emisión y distribución anual de los talonarios de pago a cada acreditados. Emitiéndose 6 talones para aquellos acreditados que se encuentran bajo el Régimen Ordinario de Amortización, debido a que el pago se efectúa bimestralmente y el Talón de Liberación a la Retención para que la empresa notifique al Instituto cualquier situación que afecte la con

tinuidad de la amortización del crédito.

Para los acreditados que se encuentran bajo el Régimen Especial de Amortización y los de Régimen de Continuación Voluntaria, se emiten 12 talones de pago, ya que el pago se realiza en forma mensual.

Para el caso de los créditos nuevos, en el subsistema de asignación, como ya se vió, se genera toda la documentación incluyendo los talones para la amortización del crédito, cancelando los talones de los bimestres previos a la fecha de otorgamiento del crédito. Si entre la asignación del crédito y el otorgamiento del mismo, el trabajador cambió de empresa, entonces en el subsistema de otorgamiento se imprimen los nuevos talones.

Para los trabajadores que informan al Instituto sobre su nueva empresa o cambian de tipo de régimen, se actualiza el Catálogo Básico de Acreditados y se imprimen los talones para la amortización a partir de que ocurrió tal cambio, mismos que son entregados conjuntamente con los avisos de retención a los patrones, para los casos de nueva empresa o reingreso al Régimen Ordinario de Amortización.

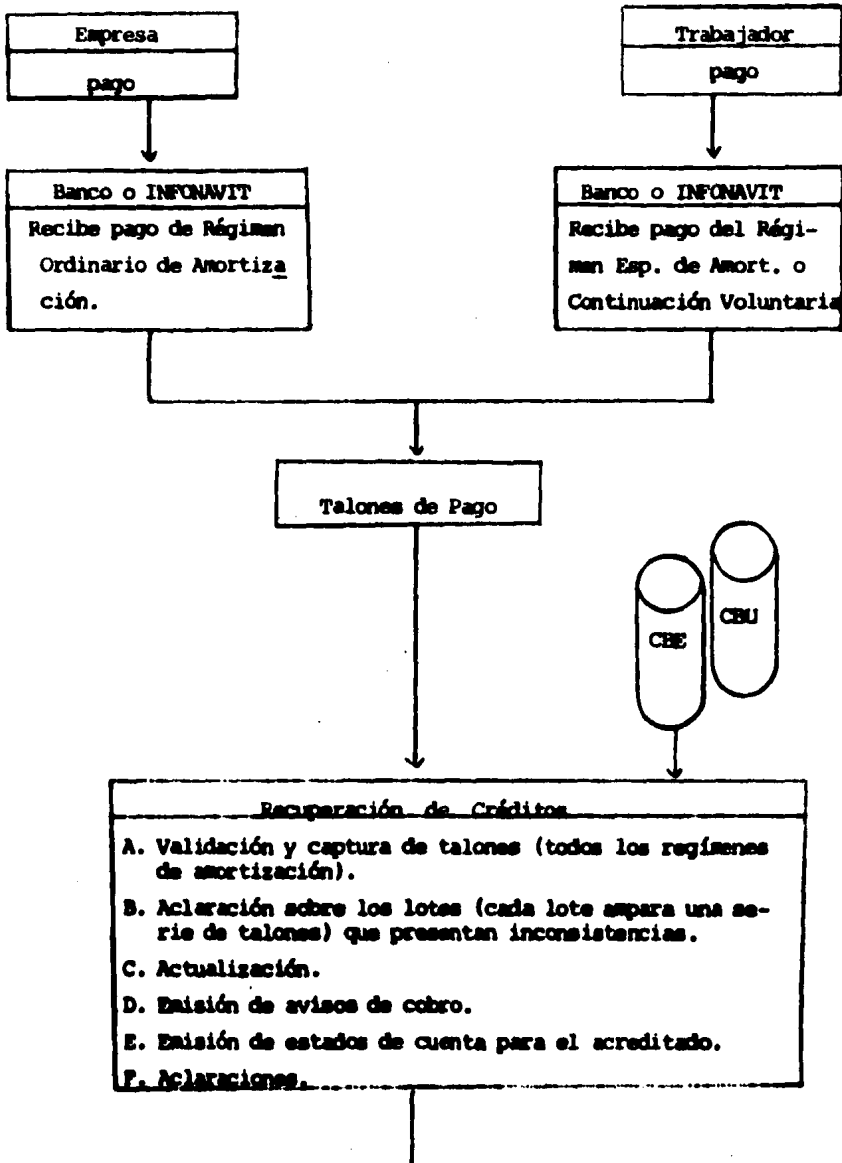
Los canales o medios para efectuar el pago puntual de abonos, son las sucursales bancarias con las cuales el Instituto estableció convenio, o directamente al INFONAVIT.

Para pagos extemporáneos forzosamente se efectúan en las oficinas del Instituto para el cobro de recargos, con cargo a la empresa, dichos recargos son sólo para aquellos -

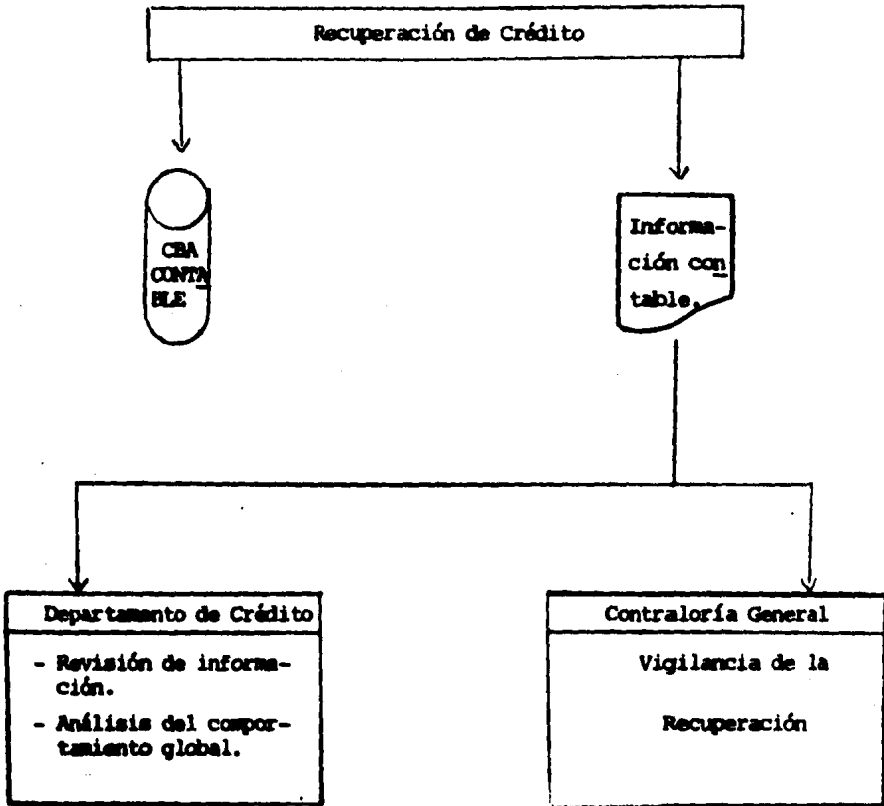
acreditados que se encuentran bajo el Régimen Ordinario de Amortización y son pagados por la empresa. Para los que están bajo el Régimen Especial de Amortización o los de Continuación Voluntaria, no se les cobra recargos, sino intereses moratorios del 9% anual.

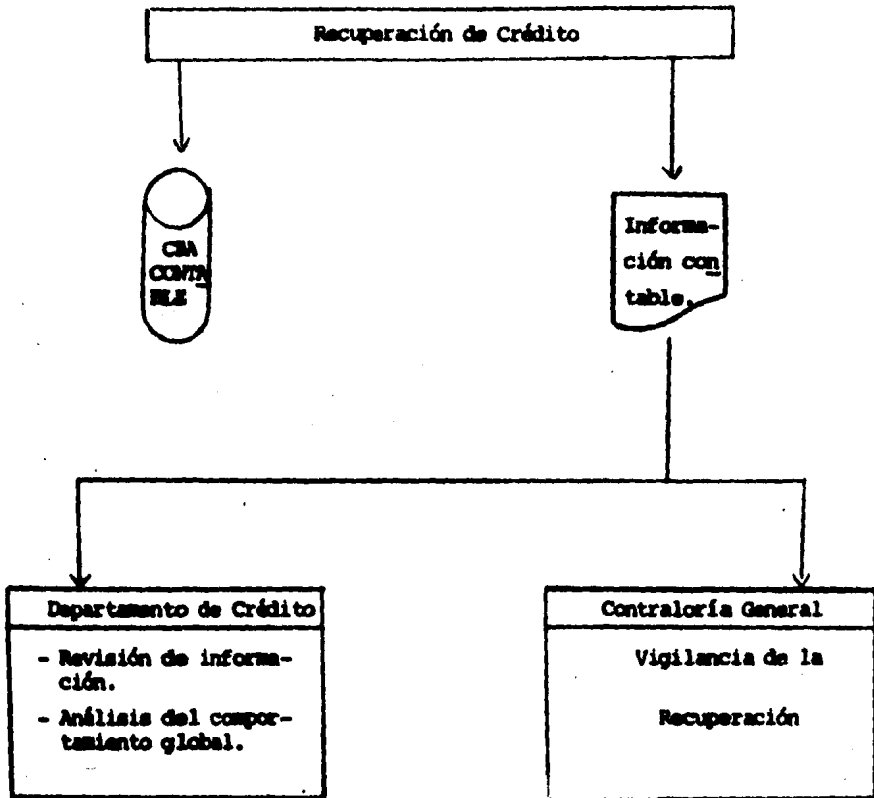
Con los pagos captados, se manda a procesar la información para validar la consistencia entre las cifras indicadas en el lote y los talones que contiene, reportando únicamente aquellos lotes en que se detecten inconsistencias, - los cuales se envían al Departamento de Crédito, a fin de -- que realice las aclaraciones pertinentes con la Institución Bancaria que efectuó el trámite. Una vez validada la información, se actualiza el banco de datos referente a las cuentas bancarias y a los archivos que le correspondan.

Diagrama General de la Recuperación de Créditos.



CONTINUA





Cabe señalar que el Sistema Integral de Control de Crédito descrito, es el que actualmente opera, ya que al inicio del Instituto el trabajador al llenar la Tarjeta de Información, ésta se procesaba mediante un sistema de sorteos ante Notario Público, determinándose cuál era el trabajador al que se le debía otorgar un crédito, y el Instituto decidía en qué conjunto habitacional ejercería el crédito. Este sistema resultó injusto, ya que no se tomaba en cuenta la opinión del trabajador, además de presentarse muchos casos en que el trabajador laboraba en el extremo de la ciudad y vivía en el otro, lo que ocasionó adicionalmente la falta de ocupación de las viviendas, la ocupación irregular por traspasos, rentas, invasiones.

Ante tal situación, se decidió modificar la forma de asignación y otorgamiento, con el objeto de que los trabajadores sindicalizados por conducto del representante elegido por ellos mismos, propusiera al INFONAVIT el financiamiento para la construcción de un conjunto habitacional, mismo que se ubicaría en el lugar elegido por ellos, y de acuerdo al prototipo que más les gustara. Conjunto que una vez concluido se entrega a los trabajadores integrantes de la promoción respectiva, limitándose la función del Instituto de seleccionar a aquellos trabajadores miembros de ese grupo promoviente, que de acuerdo a los criterios crediticios tienen mayor necesidad de vivienda.

Dentro de esas promociones de vivienda, el INFONAVIT se reserva el 10% de las mismas, a fin de atender la demanda de los trabajadores que directamente le solicitan un crédito y que no son miembros de una promoción de vivienda.

A pesar de la crisis económica por la que atraviesa el país, las actividades del Instituto no se han paralizado, muestra de ello es que para el año de 1984 se había autorizado el financiamiento de 50,000 viviendas en línea I; sin embargo, esa cifra se incrementó en 20,000 viviendas debido a la mejor recaudación de las amortizaciones de créditos y de las aportaciones patronales.

Es cierto que el número de viviendas financiadas por el Instituto, no es suficiente para solucionar el problema de la vivienda en el país; sin embargo, éstas van destinadas a las personas de escasos recursos, muestra de ello es tal como se mencionó anteriormente, que en toda promoción de vivienda (línea I), el 50% de las habitaciones son para trabajadores que perciben de 1 a 1.25 veces el salario mínimo, el 35% para los que ganan de 1.26 a 2 veces el salario mínimo y el 15% restante para trabajadores que perciben hasta 3 veces el salario mínimo.

Es de destacarse que en estos casos de promociones de vivienda, el trabajador no tiene que erogar cantidad alguna por concepto de enganche, gastos de escrituración, etc., además de que el interés que deben cubrir es del 4% fijo sobre saldos insolutos, aparte de estar protegidos por un segu

ro de daños del inmueble, de fallecimiento o incapacidad total y permanente, cancelándose en estos dos supuestos, el -- saldo del crédito otorgado a la fecha de haber ocurrido el -- siniestro.

Bajo esas condiciones es como la clase obrera ha -- podido tener acceso a una vivienda en propiedad, constituyendo un patrimonio para su familia, vivienda que si bien es -- cierto no tiene gran amplitud, cuenta con todos los servicios como agua, luz y drenaje, que permite elevar el nivel de vida de los trabajadores además de dejar de habitar en un cuarto redondo, con todos los problemas de promiscuidad que esto conlleva.

Además, es importante mencionar que el subsistema de recuperación de crédito sufrió un cambio total, pues durante los primeros años del INFONAVIT los pagos por concepto de amortización de crédito, se captaban a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual ocasionó tanto el retraso de información, como extravío de la misma. Actualmente este subsistema funciona con base en talonarios de pago emitidos por el Instituto y captados directamente por él, o a través de la Red Bancaria, lográndose con esto un mejor registro de información, así como la disponibilidad inmediata de recursos para que el Instituto cumpla eficientemente -- con uno de sus objetivos, el de otorgar financiamiento.

III. CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE.

III.1 Objetivos.

El sistema de recuperación de crédito está encaminado a recuperar el numerario que por concepto de crédito fue erogado por el Instituto, lo cual permite al INFONAVIT cumplir en mejor forma su cometido, que es el de otorgar el mayor número posible de financiamiento a los trabajadores afiliados a su régimen; por lo tanto es de suma importancia contar con un banco de información confiable para lograr este objetivo.

Este banco de información se llama Catálogo Básico de Acreditados Contable y cuyos objetivos son los siguientes:

1. Registrar todos los pagos por concepto de amortización de -- crédito.
2. Registrar todas aquellas situaciones que afectan la continuidad de la amortización. Estos tipos de situaciones se pueden dar por las siguientes causas:
 - a) Prórrogas. Como se vió en el capítulo anterior, estas -- las otorga el Instituto cuando el trabajador acreditado -- deja de estar sujeto a una relación laboral, y cuyo tiempo de duración máximo es de 12 meses, teniendo como efecto que el saldo insoluto del acreditado desde el inicio -- de la prórroga no genere intereses durante este lapso de tiempo.
 - b) Claves de exención de pago. Estas se obtienen a través de una forma llamada Talón de Liberación a la Retención, los cuales son entregados por el Instituto a las empresas

por cada uno de los trabajadores acreditados que prestan -- sus servicios. Este talón sirve para que se notifiquen -- las condiciones de exención que impidan al patrón efectuar la retención de las cuotas para la amortización de los créditos, es decir, cuando se presentan los casos de fallecimiento, incapacidad total y permanente, incapacidad temporal, jubilación y terminación de la relación laboral del -- trabajador en la empresa.

3. Registro de la información con base en su procedencia, es decir, tener un desglose para cada uno de los acreditados por -- todas las empresas que les han retenido un porcentaje de su -- salario para la amortización de sus créditos, así como en el caso de que hayan estado o se encuentren bajo el Régimen Especial de Amortización o el Régimen de Continuación Voluntaria. Esto se debe a los requerimientos de algunos otros sistemas -- como el de aclaraciones y cobranza, así como el de contar con instrumentos suficientes para el manejo y control de la cuenta individual.

Debido a este último punto, el Catálogo cuenta con dos llaves o identificadores que son:

a) Número de Crédito.

Es un identificador único para cada acreditado y se forma de la siguiente manera:

Año de la asignación.	2 dígitos
Progresivo de asignación del año.	3 dígitos

Secuencial del progresivo de asignación del año.	4 dígitos
Verificador.	1 dígito

b) Número de Expediente.

Es un identificador único para cada empresa y se forma de la siguiente manera:

Clave de la Entidad Federativa.	2 dígitos
Número secuencial por Entidad Federativa.	6 dígitos.
Verificador.	1 dígito.

Para los acreditados que estén bajo el Régimen Especial de Amortización, o los de Continuación Voluntaria, a este identificador se les asigna un número de expediente especial - para así poder distinguirlos.

Para cumplir con estos objetivos, a continuación se presentan 3 diferentes estructuras del Catálogo, escogiendo como óptima la que -- cumpla con estos lineamientos.

III.2 Alternativas de solución.

Antes de proceder al planteamiento de las alternativas de solución, es importante hacer mención sobre las diferentes entradas de información al Catálogo Básico de Acreditados Contable, las cuales a continuación se enumeran:

- a) Sistema de Recaudación. Esta es la principal fuente de información, por que valida y envía todo lo referente a los pagos por concepto de amortización, claves de exención de pago, prórrogas, aclaraciones efectuadas por parte del acreditado y los talones captados a través de la cobranza. Cabe mencionar que existe información sin control financiero, tanto en pagos mensuales como en pagos bimestrales, debido a que el Instituto en sus primeros años carecía de los instrumentos necesarios que le permitiera contar con un control sobre la recuperación de crédito, puesto que la mayoría de los pagos se captaban a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que además de demorarse en entregar al Instituto los recursos captados, no le integraba o extraviaba la documentación necesaria para captar la información a la cuenta del trabajador correspondiente e inclusive, existían errores de las empresas al no anotar el número de crédito del trabajador o al estar éste erróneo.

A fin de subsanar las deficiencias señaladas en el párrafo anterior, se modificó el sistema de recuperación sustituyéndolo por el de talones de pago emitidos por el Institu-

to, lo que le ha permitido captar los pagos en forma directa o a través de la Red Bancaria, logrando con ello, contar con un adecuado control financiero sobre el particular.

- b) Sistema de Aclaraciones efectuadas por parte de las empresas, referente a los abonos que realizaron por cada uno de sus trabajadores acreditados. Este se refiere exclusivamente a aquellos abonos sin control financiero por parte del Instituto, teniendo por objeto regularizar los pagos realizados por falta de información. Entendiendo por abonos todos aquellos pagos que se realicen para la amortización del crédito.

Alternativas.

I. Registro de la información por bimestre.

Dado que el porcentaje de acreditados inscritos en el Régimen Ordinario de Amortización (cuyos pagos son bimestrales), es mucho mayor que los acreditados inscritos en el Régimen Especial de Amortización o los de Continuación Voluntaria (cuyos pagos son mensuales), se propone registrar la información en períodos bimestrales.

Siendo la información más relevante la siguiente:

- Identificadores. Número de crédito y número de expediente.
- Abonos bimestrales. Como los primeros créditos otorgados por el Instituto, se remontan al año de 1973, los períodos que se tendrían, serían desde el primer bimestre de ese año hasta el sexto bimestre de 1986.
- Marca de duplicados. Esta marca tendría como fin, especificar en qué período se recibieron hasta dos abonos, siendo este el número máximo de abonos que se acepten en un mismo período, debido a la información sin control financiero. Por lo tanto, se requerirá esta marca para cada uno de los bimestres, es decir, del primer bimestre de 1973 hasta el sexto bimestre de 1986.
- Claves de exención de pago. También se tendría que requerir el desglose por bimestre.
- Traspasos. Estos campos se tendrían por año desde 1973 hasta 1986, ya que las aportaciones registradas en el Catálogo Básico de Trabajadores son anuales. Y su información se obtendría de este Catálogo, aplicando el 40% de las aportaciones regis-

tradas, ya que este porcentaje es el aplicable para la amortización de los créditos.

- Registro Federal de Contribuyentes. Este campo se necesitaría para que fuera la llave de acceso al Catálogo Básico de Trabajadores.
- Marcas de emisión de estado de cuenta para los acreditados. Estos campos servirían para realizar emisiones periódicas con abonos registrados por bimestre, con el fin de que los períodos señalados con estas marcas no volvieran a aparecer en -- subsecuentes emisiones.
- Marcas de emisión de estado de cuenta para las empresas. El tratamiento de estas marcas sería exactamente igual a la de los acreditados.

Desventajas.

- 1) Captación de información por bimestre. Este tipo de registro afecta a los acreditados que se encuentren sujetos al Régimen Especial de Amortización o al de Continuación Voluntaria, ya que la información se les acumularía por el bimestre que correspondiera al mes del abono; lo cual afecta el estado de cuenta pues no se podría especificar el monto exacto desglosándolo por mes, ya que los pagos mensuales no necesariamente son iguales y además no se contaría con un control sobre los meses que fueron pagados.
- 2) Mantener actualizado el campo de traspasos. Esto implicaría actualizaciones periódicas con el Catálogo Básico de Trabajadores, y en cada proceso se tendría que efectuar para todos los acreditados, pues los montos de aportaciones pueden afectarse en cualquier momento.

Además esto implicaría duplicación de información, ya que si se cuenta con esta en un Catálogo no tiene objeto tenerlo en el otro archivo.

- 3) Tener el desglose desde el primer bimestre de 1973, hasta el sexto bimestre de 1986 como campos fijos. Esto ocasionaría desperdicio de área en disco, ya que de la fecha de otorgamiento hacia atrás (1973), no se ocuparían esos campos.
Ejemplificando: Un trabajador al que se le otorgó un crédito en el 4o. bimestre de 1980, su obligación de empezar a efectuar pagos para su amortización sería a partir del 5o. bimestre de 1980, por lo que los campos del 1er. bimestre de 1973, hasta el 4o. bimestre de 1980, no se ocuparían.
- 4) Bajo esta propuesta no se pueden registrar ni las aclaraciones, ni las prórrogas, debido a la inexistencia de campos para ello.
- 5) Efectuar cambios de formato al Catálogo en lapsos de tiempo muy cortos, ya que al momento de estarse acercando a la fecha superior (en este caso al 6o. bimestre de 1986), ocasionaría generar más campos para los períodos subsecuentes.

Por todas las desventajas enunciadas, esta alternativa no cumple con los objetivos del Catálogo.

II. Registro de la información por mes y por bimestre conforme al tipo de Régimen de Amortización.

Como ya se vió en la propuesta anterior es importante tener la información por mes para todos aquellos acreditados que estén o hayan estado bajo el Régimen Especial de Amortización o el de Continuación Voluntaria y por bimestre a los del Régimen Ordinario de Amortización, por lo que en esta alternativa se pretende tener el desglose por mes o por bimestre dependiendo del número de expediente que le corresponda a cada trabajador de acuerdo al régimen de amortización a que se encuentre sujeto.

El identificador que permite controlar la información para el registro de pagos y aclaraciones, bien sea que éstas provengan de los propios acreditados o empresas, es precisamente el número de expediente.

Para tratar de minimizar el desperdicio de área en disco, el registro de información se iniciaría a partir del primer abono captado ocasionando con esto el manejo de la información a través de 2 tipos de estructuras, que son: Lógica y Física.

La estructura lógica, se le proporcionaría al usuario a través de un arreglo en memoria, dándole el desglose desde el primer mes o bimestre de 1973 hasta el último mes o bimestre del año en curso, dependiendo del tipo de régimen de amortización: por lo tanto, todos los accesos (aleatorio y secuencial) que se efectuaran al Catálogo, se harían a través de las rutinas creadas para tal efecto.

En la estructura física, que sería la almacenada en disco, empezaría el registro de información a partir del período del primer abono captado, conteniendo cada registro un total de 24 abonos correspondientes a períodos consecutivos, debido a que como son registros acreditado-empresa, no es predecible el tiempo de duración de su relación laboral o surjan cambios constantes de empresas o de régimen de amortización. Por lo tanto se calculará de la siguiente manera.

Cuando, $(U - P + 1) \text{ MOD } 24 > 0$,

entonces, $NR = ((U - P + 1) \text{ DIV } 24) + 1$

en caso

contrario, $NR = (U - P + 1) \text{ DIV } 24$

donde: NR = número de registros.

U = período del último abono captado.

P = período del primer abono captado.

La información contenida en el Catálogo sería la siguiente.

- Identificadores. Número de Crédito y Número de Expediente.
- Primer abono captado. En este campo se indicaría el período correspondiente al primer abono, siendo este campo de suma importancia para poder manejar la estructura lógica.
- Marcas de emisión de estados de cuenta para los acreditados. Estos campos servirían para realizar emisiones periódicas con abonos registrados, con el fin de que los períodos señalados -- con estas marcas, no volvieran a aparecer en subcuentas emisiones.
- Marcas de aclaración efectuadas por el acreditado. Estas marcas servirían para indicar qué períodos fueron aclarados por el

acreditado, teniendo por objeto no modificar los montos de esos períodos aclarados con posibles pagos posteriores.

- Marcas de aclaración efectuadas por la empresa. Estas se utilizarían únicamente para los acreditados que se encuentren en el Régimen Ordinario de Amortización e indicaran los períodos aclarados por la empresa, teniendo por objeto no modificar los montos de esos períodos con posibles pagos posteriores, pero si se modificarían los montos si se presentaran las aclaraciones del acreditado al momento de efectuar su aclaración, presentaría su comprobante de pago.
- Monto del abono. Cantidad de dinero correspondiente a cada período, para la amortización del crédito.
- Marca de duplicados. Estos campos especificarían los períodos en donde se registraron dos abonos, siendo éste el número máximo de abonos que se aceptarían por período, debido a la información sin control financiero.
- Claves de exención de pago. Estas especificarían la causa u - razón por la cual la empresa no pudo efectuar el descuento correspondiente al acreditado para la amortización de su crédito.

Desventajas.

- 1) Aceptar únicamente dos abonos para un mismo período, ya que si la información de los abonos tiene control financiero, todos deben registrarse, pero como no se cuenta con algún indicador que especifique si los abonos ya registrados tienen o no tienen control financiero, se deberán captar de esta manera.

- 2) Acumular la información por períodos. Lo cual imposibilita -- proporcionar el desglose del monto de cada abono, para el caso de períodos, que tengan registrados dos pagos.
- 3) Para el caso de aclaraciones efectuadas por el acreditado o por las empresas, se tiene que elegir cualquiera de ellas, ya que - bajo el supuesto que se presentaran las dos en un mismo período se imposibilita el registro de ambas.
- 4) Bajo esta alternativa tampoco es posible registrar las prórro-- gas de pago, porque éstas requieren otro tipo de formato.

Las desventajas mencionadas traerían como consecuencia la falta de un registro completo de información al carecer de un control real so-- bre el estado que guarda la cuenta individual de cada acreditado, y por - ende, la inexactitud de la información requerida por el INFONAVIT, respec-- to a los montos recuperados por concepto de amortización de créditos. Por lo cual esta alternativa no cumple con los objetivos del Catálogo.

III. Registro de información por tipo de documento.

En las alternativas anteriores, se mostró que uno de los mayores problemas, es manejar la información por período, lo cual afecta primordialmente el registro incompleto de abonos y aclaraciones, careciendo además del registro de prórrogas.

Con el objeto de contar con un registro completo para la recuperación de crédito, se propone en esta alternativa captar la información por tipo de documento de acuerdo a lo siguiente:

1. Abonos de control financiero.

Cada documento será registrado de acuerdo al período que le corresponda y sin acumularlos. En consecuencia un solo período - tendrá tantos como se hayan captado.

2. Abonos sin control financiero.

A estos se les dará un tratamiento diferente, en razón a que la información es irregular y poco confiable, motivo por el cual - se manejará un abono de este tipo por período.

3. Aclaraciones del acreditado con control financiero.

Estas pueden ser de varios tipos, afectando única y exclusivamente a abonos y aclaraciones con control financiero. Cada -- aclaración será registrada por período, conteniendo éste, tantas como se presenten.

4. Aclaraciones del acreditado sin control financiero.

Este tipo de aclaración afectará al abono sin control financiero en caso de que exista, teniendo como consecuencia el no aceptar pagos posteriores de este tipo que abarquen el período ya - aclarado.

En el supuesto de que no exista abono sin control financiero - para el período que se aclare, invariablemente la aclaración se aceptará y tendrá el mismo tratamiento señalado en el párrafo anterior.

5. Aclaraciones efectuadas por la empresa.

Estas son sin control financiero y procederán en aquellos supuestos en que no exista una aclaración por parte del acreditado por ese mismo abono o cuando se carece de registro alguno - en el período respectivo.

En el caso de existir el abono sin ningún tipo de aclaración, el importe del mismo substituye al registrado con anterioridad, e indicando a través de una marca que tal abono fue aclarado.

Si con posterioridad el acreditado presenta una aclaración para ese abono, éste substituye al de la empresa.

6. Prórrogas.

Por cada acreditado se considerará una sola prórroga, conteniendo la fecha de inicio y tiempo de duración, con el objeto de que en el caso de que el acreditado haga uso de la misma, - se suspende la amortización y no se contabilice la generación de intereses.

En estas se proveerá la presentación de aclaraciones, ya sea substituyendo a la existente o dando de alta a la que no hubiese sido considerada.

7. Claves de exención de pago.

Estas se registrarán en aquellos casos en que se libera a la

empresa de retener el importe de los abonos al acreditado, cuando se presenten las causas mencionadas al inicio de este capítulo.

Solamente podrá aceptarse un documento de este tipo por período, asimismo se considerará la presentación de aclaraciones.

Desventajas.

La desventaja que presenta esta alternativa, es el área que ocupa el Catálogo en disco, al captar el desglose de la información relacionada en los puntos anteriores, sin embargo, este inconveniente podrá ser resuelto una vez que el INFONAVIT cuente con un adecuado control sobre la cuenta individual de los acreditados, así como suprimir del Catálogo todos aquellos acreditados liberados de pago, por haber liquidado su crédito, por fallecimiento o incapacidad total y permanente.

No obstante por la desventaja antes mencionada, se considera -- que esta alternativa es la más adecuada para contar con un control real -- sobre el estado que guarda la cuenta individual, así como el conocimiento de información confiable requerida por el Instituto respecto a la situación que prevalece en la recuperación de créditos.

Con esta alternativa, se estaría en posibilidad de cumplir con los objetivos del Catálogo Básico de Acreditados Contable, por lo tanto, esta es la alternativa de solución escogida.

III.3 Descripción y funcionamiento de la solución escogida.

En esta parte se explicará la manera como está constituido el Catálogo, a través de los siguientes puntos: estructuras empleadas para manejar el archivo, directorios, accesos, tipos de documentos que lo integran, criterios de actualización y algunas de las aplicaciones que se obtienen.

Todo esto con el objeto de presentar un esbozo del funcionamiento del Catálogo.

III.3.1 Estructuras.

Al igual que en la segunda alternativa presentada anteriormente, para evitar en mayor medida el desperdicio de área en disco, el registro crédito-expediente se iniciará a partir del primer documento captado y conteniendo 7 documentos cada uno de ellos, por lo cual se requiere el manejo de información a través de 2 tipos de estructuras que son: Lógica y Física, que a continuación se explican.

a) Lógica.

Esta consiste en proporcionar todos los documentos registrados por crédito-expediente, a través de un arreglo en memoria y cu ya longitud dependerá de dicho número de documentos.

La utilidad principal de contar con esta estructura, es para el proceso de actualización, ya que requiere a todos y ordenados respecto a los períodos correspondientes de cada uno de ellos, con el fin de facilitar y aplicar los criterios respectivos, los cuales se explicarán posteriormente.

b) Física.

La estructura física es como se tiene almacenada la información en disco. Como ya se mencionó, un registro crédito-expediente, empezará a partir del primer documento captado y cada uno de los registros contendrá un total de 7 documentos ordenados conforme a sus períodos respectivos.

Por lo tanto, un solo crédito-expediente tendrá tantos registros como:

Cuando $(ND \text{ MOD } 7) > 0$ entonces

$$NR = (ND \text{ DIV } 7) + 1$$

en caso contrario

$$NR = (ND \text{ DIV } 7)$$

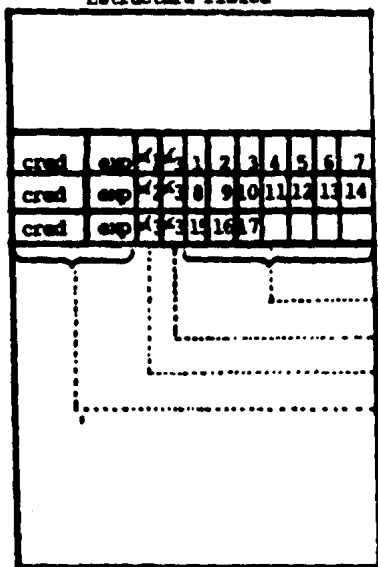
donde

NR = número de registros

ND = número de documentos

Presentando un esquema de ambos formatos, tenemos:

Estructura física



Catálogo

Estructura lógica



documentos

- documentos
- total de registros
- número del registro
- identificadores

III.3.2 Directorios.

Debido a que el Catálogo cuenta con dos identificadores, número de crédito y número de expediente, únicas llaves para poder acceder el archivo, es necesario contar con directorios para cada una de ellas.

A continuación procederemos a explicar la estructura de uno de ellos, ya que ambos son exactamente iguales cambiando únicamente la llave o identificador.

Directorio por número de crédito.

Cada crédito-expediente puede contener más de un registro, motivo por el cual para generar el directorio solamente se considerará el primero de ellos.

El procedimiento de generación es el siguiente:

Necesitamos 3 palabras para poder almacenar el número de crédito en la primer palabra, el número de expediente en la segunda palabra y la dirección física del registro en el Catálogo en la tercer palabra. Una vez que se termina de leer el Catálogo, se ordenan de menor a mayor respecto al número de crédito y número de expediente, en el proceso de salida de la clasificación, se generan el directorio y dos tablas que proporcionarán un fácil acceso al directorio.

Los criterios para generar el directorio y las tablas son los siguientes:

La longitud de bloque, tanto del directorio como de las tablas, es de 390 palabras, porque tiene que ser un número múltiple de 30, ya que éste es en palabras el tamaño de un segmento en disco, correspondiente al computador con que se cuenta en el Instituto.

En cada bloque del directorio se tendrá la siguiente información:

En las primeras 256 palabras se tendrán los números de crédito - (un crédito por palabra), en las siguientes 128 palabras en cada 24 bits, se tendrán las direcciones físicas respectivas en el Catálogo, en la siguiente palabra contendrá el número total de llaves registradas en el blo que correspondiente.

Por lo tanto para calcular el número de bloques del directorio, en un determinado momento, se realiza de la siguiente manera:

Cuando, $(NR \text{ MOD } 256) > 0$ entonces

$$NED = (NR \text{ DIV } 256) + 1$$

en caso contrario,

$$NED = (NR \text{ DIV } 256)$$

donde,

NED - número de bloques del directorio.

NR - número de registros crédito-expediente (el primero de -- ellos) en el Catálogo.

La tabla fina en cada uno de sus bloques, contendrá la siguiente información:

En las primeras 256 palabras se tendrán los últimos números de crédito de cada uno de los bloques del directorio, en las siguientes 128 palabras en cada 24 bits contendrá el número del bloque del directorio - donde se localizan esos créditos, en la siguiente palabra contendrá el - número total de llaves registradas en el bloque y en la última palabra - se registra el número del bloque correspondiente.

Para calcular el número de bloques de la tabla fina, se efectúa de la siguiente manera:

Cuando, $(NBD \text{ MOD } 256) > 0$ entonces

$$NBF = (NBD \text{ DIV } 256) + 1$$

en caso contrario

$$NBF = (NBD \text{ DIV } 256)$$

donde,

NBD - número de bloques contenidos en el directorio.

NBF - número de bloques contenidos en la tabla fina.

La tabla gruesa contendrá un solo bloque, con la siguiente información:

En las primeras 256 palabras se tendrán los últimos números de crédito de cada uno de los bloques de la tabla fina, en las siguientes - 128 palabras, en cada 24 bits contendrá el número del bloque de la tabla fina, donde se localizan esos créditos, en la siguiente palabra contendrá el número total de llaves registradas en el bloque que le corresponda.

A continuación se presenta un esquema de la estructura del directorio y sus tablas.

Directorio

bloque 1	{	C#
		⋮
		C255
bloque 2	{	C256
		⋮
		C511
		⋮
bloque 256	{	C65279
		⋮
		C65535
bloque 257	{	C65536
		⋮
		C65791
		⋮
bloque 512	{	C130815
		⋮
		C131071
		⋮
bloque 65536	{	C16776959
		⋮
		C16777215

Tabla fina

bloque 1	{	C255
		C511
		⋮
		C655535
bloque 2	{	C65791
		C66047
		⋮
		C131071
		⋮
bloque 256	{	C16711935
		⋮
		C16777215

Tabla gruesa

bloque 1	{	C65535
		⋮
		C131071
		⋮
		C16777215

Por lo tanto, la capacidad total del directorio es la siguiente:

Tabla gruesa	1 bloque
Tabla fina	256 bloques
Directorio	$256^2 = 65,536$ bloques

y como las direcciones se guardan en 24 bits, para saber el número máximo, se calcula de la siguiente manera:

$$2^{24} - 1 = 16,777,215$$

Como se puede apreciar, la capacidad del directorio es bastante grande, por lo que da un amplio rango de crecimiento al Catálogo.

Se presenta el inconveniente que en cada proceso de actualización se dan altas o bajas a registros, lo cual afecta sus direcciones y -
teniendo como consecuencia regenerar ambos directorios.

III.3.3 Accesos.

El Catálogo Básico de Acreditados Contable, cuenta con los siguientes tipos de accesos:

- 1) Por número de crédito.
 - Acceso indexado.
 - Acceso secuencial.
- 2) Por número de expediente.
 - Acceso indexado.
 - Acceso secuencial.

A continuación procederemos a explicar únicamente los accesos - que se tienen por número de crédito, porque los de número de expediente - funcionan exactamente igual.

Acceso indexado.

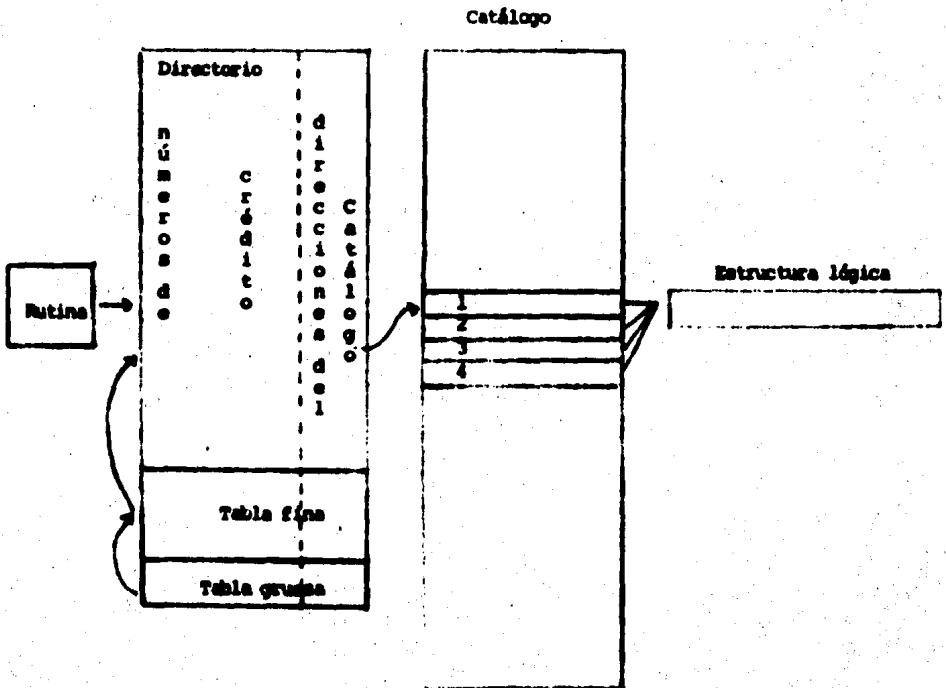
Para utilizar este acceso, el usuario tendrá que dar el número de crédito a buscar, a través de una rutina que efectúa los siguientes - pasos: Primero se realiza una búsqueda binaria en la tabla gruesa para sa ber en qué bloque de la tabla fina se encuentra el número de crédito, -- posteriormente efectúa una búsqueda binaria sobre el bloque de la tabla fina, dando el número de bloque del directorio donde se encuentra el número de crédito deseado y por último efectúa la búsqueda binaria en el bloque del directorio, obteniendo como resultado cualquiera de los si-- guientes casos:

- Si existe el número de crédito buscado, nos dará la dirección física del registro en el Catálogo.
- En caso de no existir el número de crédito, esta rutina lo - indicará a través de un determinado valor.

Existen 2 tipos de rutinas para el acceso indexado, que a continuación se explican:

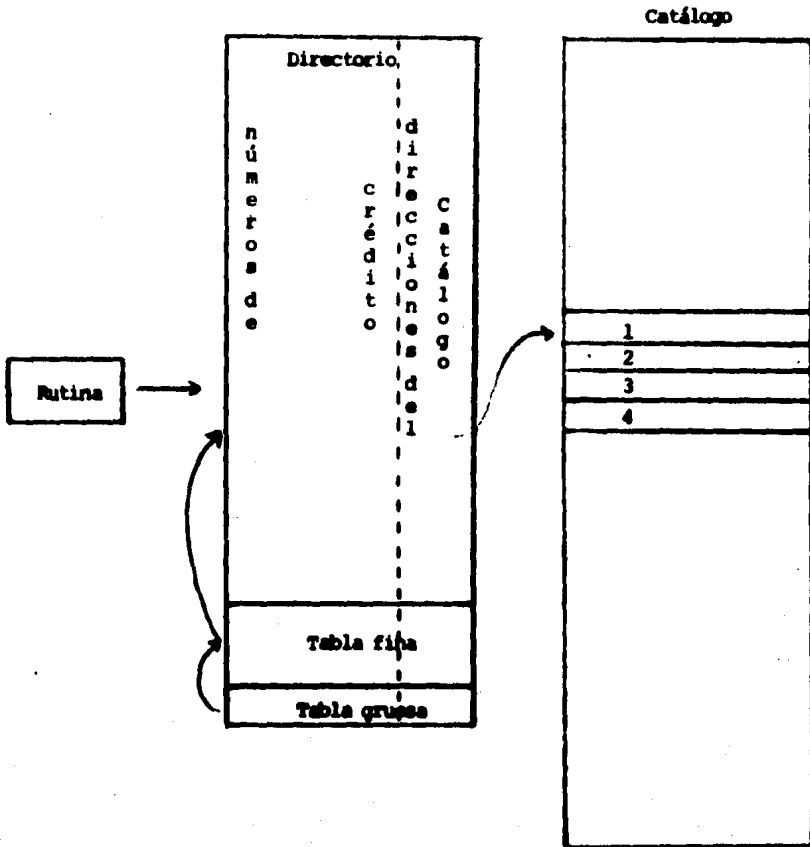
- 1) Como un sólo crédito-expediente pueda contar con más de un registro, una rutina nos proporciona la estructura lógica, es decir, en un arreglo en memoria se tendrán todos los documentos captados en los registros que lo integran.

Presentando un esquema de esta rutina, tenemos:



2) La otra rutina, consiste en proporcionar únicamente el primer registro del número de crédito deseado en el Catálogo, sin formar la estructura lógica, por lo tanto el usuario tendrá que efectuar la lectura secuencial del Catálogo a partir del registro dado.

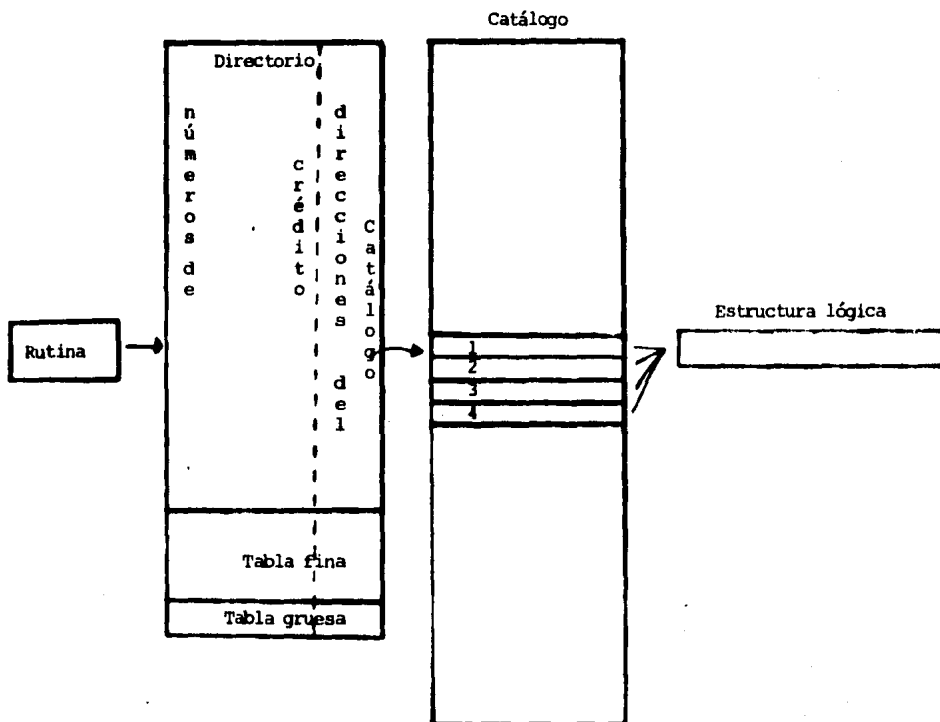
Presentando un esquema de esta rutina, tenemos:



Acceso secuencial.

En este acceso, se realiza la lectura de las direcciones contenidas en el directorio para posicionarse en los registros del Catálogo y dar la estructura lógica.

Presentando un esquema de este acceso, tenemos:



El usuario no forzosamente tendrá que usar las rutinas de acceso por lo cual podrá efectuar una lectura secuencial al Catálogo, dependiendo del tipo de requerimiento para satisfacer sus necesidades.

Es importante mencionar que el Catálogo está ordenado por crédito, expediente y número del registro.

III.3.4 Criterios de actualización.

Antes de proceder a desarrollar este punto, es importante mencionar los diferentes tipos de documentos con los que se cuentan, teniendo cada uno de ellos claves diferentes para poder distinguirlos y darles el tratamiento correspondiente.

Documentos para el Régimen Especial de Amortización o Continuación Voluntaria.

A. Con control financiero.

1. Talón mensual.
2. Talón de pago extraordinario. En éstos se contemplan los pagos por liquidación del crédito, pagos atrasados y pagos adelantados.
3. Talón de cobranza. Junto con este talón se tiene el desglose de los períodos que cubre y montos respectivos, con el fin de que el Sistema de Cobranza no vuelva a requerir el pago de esos períodos por considerarlos omisos, y además para la generación de su estado de cuenta.
4. Aclaraciones que dan de baja a talones mensuales o a talones de pago extraordinario.
5. Aclaraciones que dan de alta a talones mensuales o a talones de pago extraordinario.
6. Aclaraciones a talones de cobranza.
7. Aclaraciones de devolución a talones mensuales.
8. Aclaración que da de baja a otra aclaración.

B. Sin control financiero.

1. Pago mensual.

2. Aclaración a pago mensual.
3. Prórrogas.
4. Aclaración a prórrogas.

Documentos para el Régimen Ordinario de Amortización.

A. Con control financiero.

1. Talón bimestral.
2. Aclaraciones que dan de baja a talones bimestrales o a registros de cinta magnética. Estos últimos se debe a que existen algunas empresas que efectúan el pago, pero la información la pasan en - este tipo de dispositivo.
3. Aclaraciones que dan de alta a talones bimestrales o a registros de cinta magnética.
4. Aclaraciones de devolución a talones bimestrales.
5. Aclaración que da de baja a otra aclaración.

B. Sin control financiero.

1. Anexo-B.
2. Aclaración efectuada por el acreditado.
3. Aclaración efectuada por la empresa.
4. Talón de Liberación a la Retención (claves de exención de pago).
5. Aclaración al Talón de Liberación a la Retención.

A continuación se explican los criterios de actualización y de rechazo para cada documento, a través de los siguientes cuadros:

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

7

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CMA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHASO
Pago mensual Tipo 19 Documento sin control financiero.	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	Este movimiento se rechaza cuando: 1. Si ya existe un registro tipo 19 para ese acreditado-empresa periodo y tiene las siguientes características. . Está aclarado por el acreditado. . Tiene marca de duplicado encendido. . El monto que se registra es igual al monto ya registrado. . El monto del abono es igual a cero. . El monto del abono o la suma con el ya registrado es mayor a ---- \$500,000.00 Si al hacer la actualización, ya -- existe un registro tipo 19 para ese acreditado-empresa-periodo, y el movimiento no será rechazado, entonces si la fecha de pago de la transacción y la del registro en CMA, son iguales, se deja la que está, si son diferentes, invariablemente se registra en cero.
	Número de crédito Número de Expediente Período Tipo de documento Fecha de pago Marca de duplicado Monto del abono	Se graba cuando se da de alta el registro Se graba el expediente de pago directo cuando se da de alta el registro. El correspondiente al documento y es año/mes. Se graba tipo 19 Se graba en cero o la que traiga Se enciende cuando la cantidad registrada para ese documento-período es diferente de cero. Se suma	

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

R

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CNA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
<p>Aviso "B"</p> <p>Tipo 22</p> <p>Documento sin control financiero.</p>	C A M P O	CARACTERISTICAS	<p>Este movimiento se rechaza cuando:</p> <p>1. Si ya existe un registro tipo 22 para ese acreditado-empresa-período:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está aclarado por el acreditado o por la empresa. • Tiene marca de duplicado encendida. • El monto que se registra es igual al monto ya registrado. • El monto del abono es igual a cero. • El monto del abono o la suma con el ya registrado es mayor a \$500,000.00 <p>2. Si no exista un registro tipo 22 para ese acreditado-empresa-período:</p> <p>Si al hacer la actualización, ya existe algún registro tipo 22 para ese acreditado-empresa-período y el movimiento no será rechazado, entonces, si la fecha de pago de la transacción y la de registro en el CNA son iguales, se deja la que - está, si son diferentes invariablemente se registra el cero.</p>
	<p>Número de Crédito</p> <p>Número de Expediente</p> <p>Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de pago</p> <p>Monto del abono</p> <p>Marca de duplicado</p>	<p>Se graba cuando se da de alta el registro.</p> <p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba cuando no existe información para ese período y es año/bimestre.</p> <p>Se graba el tipo 22</p> <p>Se graba en cero o la que traiga</p> <p>Se suma</p> <p>Se enciende cuando la cantidad registrada para ese período es diferente de cero.</p>	

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
<p>Talón de liberación a la retención.</p> <p>Tipo 31</p> <p>Documento sin control financiero.</p>	CAMPO	CARACTERISTICAS	<p>Este movimiento se rechaza cuando:</p> <p>Existe ya un talón de liberación a la retención con el mismo período, fecha de recepción en INFONAVIT, clave de situación y fecha de liberación.</p> <p>Existe una aclaración o talón de liberación a la retención registrada para el mismo acreditado-empresa-período.</p> <p>Si ya existe un talón de liberación a la retención registrado para el mismo período, pero con fecha de recepción diferente, se quedará registrado, aquel que tenga la fecha de recepción más antigua. En caso de tener la misma fecha de recepción, el movimiento que llegue será rechazado.</p> <p>La clave de situación del talón es inválida.</p>
	<p>Número de Crédito</p> <p>Número de Expediente</p> <p>Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de recepción</p> <p>Clave de situación</p> <p>Fecha de liberación</p>	<p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba cuando no existe información para el período y es año/bimestre.</p> <p>Se graba el tipo 31</p>	

ACTUALIZACIÓN AL CENSO BÁSICO DE ACREDITADOS CONTABLES

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECURSO
<p>Aclaración del talón de liberación a la retención. Tipo 34</p> <p>Documento sin control financiero.</p>	C A M P O	CARACTERISTICAS	<p>Esta transacción sustituye a la fecha de recepción, clave de situación y fecha de liberación de un talón de liberación ya registrado para el acreditado-empresa-período. Además lo sustituye el tipo de documento por 34.</p> <p>En caso de no existir un talón de liberación registrado para ese período, se da de alta con tipo 34.</p> <p>Este movimiento se rechaza cuando la clave de situación de la aclaración es inválida.</p>
	<p>Número de crédito</p> <p>Número de Expediente</p> <p>Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de recepción</p> <p>Clave de situación</p> <p>Fecha de liberación</p> <p>Punto</p>	<p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba cuando no existe información de la situación para ese período y es año/bimestre.</p> <p>Se graba el tipo 34</p>	

ACTUALIZACION AL CENSO DE BASES DE ACREDITADOS CONTABLES

18

SISTEMA DE RECAUDACION	CAMPOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECORRO
<p>Prórroga</p> <p>Tipo 32</p> <p>Documento sin control financiero.</p>	CAMPO	CARACTERISTICAS	<p>Este movimiento se realiza cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe una prórroga registrada para el mismo acreditado-empresa. • Existe una aclaración de prórroga registrada para el mismo acreditado-empresa. • La duración de la prórroga en meses es mayor que 12 o la fecha de inicio es inválida.
	<p>Número de Crédito</p> <p>Número de Expediente</p> <p>Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de inicio de la prórroga.</p> <p>Duración en meses</p>	<p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba el expediente de pago directo cuando se da de alta el registro.</p> <p>El que corresponde a la fecha de inicio de la prórroga en forma manual.</p> <p>Se graba el tipo 32</p> <p>Se graba la duración de la prórroga.</p>	

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CORRIENTE

2

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y PUNTO
	C A M P O	CARACTERISTICAS	
Aclaración a prórroga Tipo 33 Documento sin control financiero.	Número de Crédito Número de Expediente Período Tipo de documento Fecha de inicio de prórroga Duración en meses	Se graba cuando se da de alta el registro Se graba el expediente de pago directo cuando se da de alta el registro. El que corresponde a la fecha de inicio de la prórroga en forma manual Se graba el tipo 33	Esta transacción sustituye a la fecha de inicio de prórroga y duración en - meses de un registro de prórroga ya registrado para el acreditado-empresa - además le sustituye el tipo de documento por 33. En caso de no existir la prórroga registrada, se da de alta con tipo 33.

ACTUALIZACIÓN AL CENSO BÁSICO DE ACREDITADOS CONTABLE

5

SISTEMA DE RECAUDACION	CAMPOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y SECCION
	CAMPO	CARACTERISTICAS	
<p>Talón mensual</p> <p>Tipo II</p> <p>Documento con control financiero.</p>	<p>Número de Crédito</p> <p>Número de Expediente</p> <p>Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de pago</p> <p>Monto del abono</p> <p>Marca de cancelación</p>	<p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba el expediente de pago directo cuando se da de alta el registro.</p> <p>El correspondiente al documento y es año/mes</p> <p>Se graba el tipo II</p> <p>Quando se envió previamente una aclaración de alta.</p>	<p>Esta transacción será registrada invariablemente sin cuando haya duplicidad en todos los campos.</p> <p>Quando la transacción tenga la marca de cancelación, necesariamente deberá haber registrado una aclaración de alta para el mismo acreditado-empresa-período, y por el mismo monto. En este caso la aclaración será dada de baja del archivo y quedará registrado el talón con una marca que indica que la canceló</p> <p>Este movimiento se rechaza cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> . El monto del abono es igual a cero. . La transacción tiene la marca de cancelación encendida, y no existe una aclaración de alta registrada para ese acreditado-empresa-período y por el mismo monto.

ACUMULACION AL CANCELADO BASICO DE ADEUDADOS CORRIENTES

SISTEMA DE RECAUDACION	CAMPOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECORD
	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	
Talones de pago extraordinario	Número de Crédito	Se graba cuando se da de alta el registro	<p>Esta transacción será registrada inversa al momento en que haya duplicidad en todos los campos.</p> <p>Cuando la transacción tenga la marca de cancelación, necesariamente deberá haberse registrado una aclaración de alta para el mismo acreditado-expresos-paralelo y por el mismo monto. En caso de la aclaración será dada de baja del archivo y quedará registrada el talón con una marca que indique que lo canceló.</p> <p>Este movimiento se rechaza cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto del abono es igual a cero. • La transacción tiene la marca de cancelación encubierta y no existe una aclaración de alta registrada para ese acreditado-expresos-paralelo y por el mismo monto.
Tipo II	Número de Expediente	Se graba el expediente de pago directo cuando se da de alta el registro.	
Documento con control financiero.	Periodo	El que corresponde a la fecha de pago en forma mensual (año/mes).	
	Tipo de documento	Se graba tipo II	
	Fecha de pago		
	Monto del abono		
	Clave del pago	Indica el tipo de pago extraordinario	
	Marca de cancelación	Cuando se envió previamente una aclaración de alta.	

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
Talón Bimestral Tipo 21 Documento con control financiero.	C A M P O	CARACTERISTICAS	Esta transacción será registrada invariablemente aún cuando haya duplicidad en todos los campos: Cuando la transacción tenga la marca de cancelación, necesariamente deberá haber registrada una aclaración de alta para el mismo acreditado-empresa-período y por el mismo monto. En este caso la aclaración será dada de baja del archivo y quedará registrado el talón con una marca que indica que la canceló. Este movimiento se rechaza cuando: La transacción tiene la marca de cancelación encendida y no existe una aclaración de alta registrada para ese acreditado-empresa-período y por el mismo monto.
	Número de Crédito Número de Expediente Período Tipo de Documento Fecha de pago Monto del abono Marca de cancelación	Se graba cuando se da de alta el registro Se graba cuando se da de alta el registro Es año/bimestre que corresponde al documento. Se graba tipo 21 Cuando se envió previamente una aclaración de alta	

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

8

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	
Talón de cobranza Tipo 71 Documento con control financiero.	Número de Crédito Número de Expediente Período Tipo de documento Fecha de pago Monto del abono Marca de cancelación	Se graba cuando se da de alta el registro Se graba el expediente de pago directo, cuando se da de alta el registro El que corresponde a la fecha de pago en -- forma mensual (año/mes) Se graba 71 Cuando se envió previamente una aclaración de alta.	Cuando la transacción tenga la marca de cancelación, necesariamente deberá haber registrada una aclaración de alta para el mismo acreditado-empresa-período y -- por el mismo monto. En este caso la -- aclaración será dada de baja del archivo y quedará registrado el talón con una -- marca que indica que la canceló. Este movimiento se rechaza cuando: <ul style="list-style-type: none"> . Existe duplicidad en todos sus campos siendo que no tiene marca de cancelación. . El monto del abono es igual a cero. . La transacción tiene la marca de cancelación encendida y no existe una -- aclaración de alta registrada para -- ese acreditado-empresa-período y por el mismo monto.

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

6

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHASO
	C A M P O	CARACTERISTICAS	
<p>Talón de cobranza desglosado - por período.</p> <p>Tipo 55</p> <p>Documento especial.</p>	<p>Número de Crédito</p> <p>Número de Expediente</p> <p>Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de pago</p> <p>Monto del abono</p>	<p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba el expediente de pago directo cuando se da de alta el registro</p> <p>El correspondiente al documento y es año/mes</p> <p>Se graba 55</p> <p>Igual a la del talón global de cobranza</p>	<p>Debe hacer notar que este movimiento no tiene ningún valor para la amortización del crédito, sino únicamente desglosa - para cada período el monto del abono hecho en el talón global de cobranza.</p> <p>Este movimiento se rechaza cuando:</p> <p>Existe registrado un talón con tipo 55 para el mismo acreditado-empresa-período.</p> <p>El monto del abono es igual a cero.</p>

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y SECCION
	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	
<p>Aclaración a documentos sin control financiero.</p> <p>Tipos:</p> <p>41 mensual 51 bimestral</p>	<p>Número de Crédito</p> <p>Número de Expediente</p> <p>Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de pago</p> <p>Marca de aclaración</p> <p>Monto del abono</p>	<p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba cuando se da de alta el registro. Si es tipo 41, se graba el expediente de pago directo.</p> <p>Se graba cuando no existe información contable para ese período ó para este tipo de documento.</p> <p>Si es tipo mensual, se le graba 19, y si es tipo bimestral se le graba 22.</p> <p>Se graba la que traiga</p> <p>Deja el registro como aclarado por el acreditado.</p> <p>Es el monto correcto del documento de entrada. Si ya existe información para ese período con un documento tipo 22, sustituye la registrada, si no existe, la registra.</p>	<p>Esta transacción sustituye el monto del abono y lo registra como aclarado por el acreditado, si es que ya existe información para éste período. En caso de no existir información registrada para ese período, da de alta el registro como si fuera anexo "B", (tipo 22) o pago mensual (tipo 19), dejándolo como aclarado por el acreditado.</p> <p>Este movimiento será rechazado cuando:</p> <p>. El monto del abono de la aclaración sea mayor a \$500,000.00</p>

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CRA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECURSO
	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	
Aclaración de alta a talones -- (Fuente 11) Tipos 41 mensual 51 bimestral Aclaración de alta a registros de cinta magnética (fuente 24) y tipo 51 Y Aclaración de alta a talones de pago extraordinario (fuente 11) y tipo 41 Documentos con control financiero.	Número de Crédito	Se graba cuando se da de alta el registro	Esta aclaración es la alta a algún talón que se registró incorrectamente o bien no fue registrado por alguna causa y se identifica como tal cuando el monto del abono (diferencia entre monto correcto y monto emitido) es positivo. Las aclaraciones de alta serán aplicadas invariablemente aún cuando exista un movimiento registrado para el mismo acreditado-empresa-período.
	Número de expediente	Se graba cuando se da de alta el registro, si es 41, se graba el expediente de pago directo	
	Período	El correspondiente al documento y es año/mes o año/bimestre, dependiendo del tipo. Si es mensual, se graba 41, si es bimestral se graba 51.	
	Tipo de documento		
	Fecha de pago		
	Signo del monto de la aclaración	Positivo	
	Monto de la aclaración	Es la diferencia entre monto correcto y monto emitido del documento de entrada.	
	Clave del documento fuente que genera la aclaración	En este tipo de aclaración es 11 o 24	
Clave de pago.	Si es pago extraordinario se indica el tipo.		

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ADMITIDOS CONTABLE

8

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	
<p>Aclaración de baja a talones con control financiero (fuente 11)</p> <p>Tipos</p> <p>41 mensual</p> <p>51 bimestral</p>	Número de Crédito		<p>Esta aclaración es una baja a algún talón ya registrado y se identifica como tal, cuando el monto del abono (diferencia entre monto correcto y monto emitido) es negativo.</p>
	Número de Expediente		
<p>Aclaración de - baja a registros de cinta magnética (fuente 24) y tipo 51</p> <p>y</p> <p>Aclaración de baja a talón de pago extraordinario con control financiero (fuente 11) y tipo 41</p> <p>Documentos con control financiero.</p>	Período	Es año/mes o año/bimestre, dependiendo del tipo de documento.	<p>Al aplicar una aclaración de baja al CBA contable, será condición necesaria e indispensable que exista un talón registrado para ese acreditado-empresa-período, además de que el monto del talón y la aclaración en valor absoluto deberán ser iguales. En caso de existir varios talones registrados para un mismo período, la baja se aplicará al que tenga la misma fecha de pago, en caso de que varios talones tengan la misma fecha de pago, - la aclaración se aplicará a la primera que tenga el monto del abono igual en valor absoluto.</p>
	Tipo de documento	Cuando es tipo mensual es 41 Cuando es tipo bimestral es 51	
	Fecha de pago		
	Signo de aclaración	Negativo	
	Monto de la aclaración	Es la diferencia entre monto correcto y monto emitido del documento de entrada	
	Clave del documento fuente		
	Clave del pago	Si es pago extraordinario se indica el tipo	

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLES

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	
<p>Aclaración de baja a talones con control financiero (fuente 11)</p> <p>Típos</p> <p>41 mensual</p> <p>51 bimestral</p> <p>Aclaración de baja a registros de cinta magnética (fuente 24) y -- tipo 51</p> <p>y</p> <p>Aclaración de baja a talón de pago extraordinario con control financiero (fuente 11) y tipo 41</p> <p>Documentos con control financiero.</p>			<p>Dado que una aclaración de baja anula a un talón, al aplicarla, los tipos de registro serán modificados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Talón mensual se transforma a tipo 80 . Talón bimestral se transforma a tipo 81 . Aclaración mensual se transforma a tipo 82 . Aclaración bimestral se transforma a tipo 83. <p>Este movimiento se rechaza cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> . No existe un talón registrado para el acreditado-empresa-período. . El monto del abono en valor absoluto de la aclaración y el talón registrado para el acreditado-empresa-período son diferentes

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

92

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CMA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	
<p>Aclaración a talones de cobranza (fuente 12)</p> <p>Tipo 41</p> <p>Documento con control financiero.</p>	<p>Número de Crédito</p> <p>Número de Expediente</p> <p>Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de pago</p> <p>Signo del monto de la aclaración.</p> <p>Monto de la aclaración</p> <p>Clave del documento fuente que genera la aclaración</p>	<p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba el expediente de pago directo cuando se da de alta el registro.</p> <p>El que corresponde a la fecha de pago en forma mensual</p> <p>Se graba 41</p> <p>Positivo</p> <p>Es la diferencia entre el monto correcto y monto emitido del documento de entrada.</p> <p>En este caso es igual a 12</p>	<p>Aclaraciones a talones no existentes, es decir, no existe un talón registrado para el acreditado-empresa-período. En este caso será registrada la aclaración con el monto íntegro que indique el documento de entrada.</p> <p>Este movimiento se rechaza cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se recibe una aclaración para un talón de cobranza ya registrado.

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

5

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	
<p>Aclaración a otra aclaración (fuente 26)</p> <p>Tipos</p> <p>41 manual</p> <p>51 bimensual</p> <p>Documento con control financiero.</p>	<p>Número de Crédito</p> <p>Número de expediente</p> <p>Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de pago</p> <p>Signo del monto de la aclaración</p> <p>Monto del abono</p> <p>Clave del documento fuente que genera la aclaración.</p>	<p>El correspondiente al documento y es año/mes o año/bimestre, dependiendo del tipo.</p> <p>Si es tipo mensual es 41, si es tipo bimensual es 51.</p> <p>Negativo</p> <p>En este caso es igual a 26</p>	<p>Esta transacción da de baja a una aclaración o documento con control financiero cuya fuente sea 11, 12 o 24.</p> <p>Este movimiento se rechaza cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No exista una aclaración mensual o bimensual registrada con fuente 11, 12 o 24. • El monto de la aclaración ya registrada, más el monto de este documento es diferente de cero.

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

3

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	
<p>Aclaración de devolución a talones (fuente 27)</p> <p>Tipos: 41 mensual 51 bimestral</p> <p>Documento con control financiero.</p>	<p>Número de Crédito</p> <p>Número de Expediente Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de devolución</p> <p>Signo del monto de la devolución.</p> <p>Monto de la devolución</p> <p>Clave del documento fuente que genera la aclaración</p>	<p>El correspondiente al documento y es año/mes o año/bimestre, dependiendo del tipo.</p> <p>Si es tipo mensual se graba 41; si es tipo bimestral se graba 51</p> <p>siempre negativo</p> <p>Es la diferencia entre el monto correcto y monto emitido del documento de entrada.</p> <p>En este caso es igual a 27</p>	<p>Dado que la aclaración de devolución a talones con control financiero invariablemente será por el monto del talón original debido a que se dará de alta un talón por el monto real pagado, entonces necesariamente deberá existir registrado un talón para el acreditado-empresa-período por el mismo monto en valor absoluto, por lo tanto este movimiento funciona de manera similar a la aclaración de baja a talones con control financiero. En caso de existir varios talones registrados para un mismo período, la aclaración de devolución se aplicará al que tenga la misma fecha de pago, la aclaración se aplicará a la primera que tenga el monto del abono igual en valor absoluto. Ya que esta aclaración anula a un talón existente, al aplicarla los tipos de registro serán modificados de la siguiente manera:</p>

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLES

8

SISTEMA DE RECAUDACION	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CNA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
	C A M P O	C A R A C T E R I S T I C A S	
<p>Aclaración de devolución a talones (fuente 27)</p> <p>Tipos:</p> <p>41 mensual</p> <p>51 bimestral</p> <p>Documento con control financiero.</p>			<p>. Talón mensual, se transforma a tipo 84</p> <p>. Talón bimestral se transforma tipo 85</p> <p>. Aclaración de devolución a talón mensual, se transforma a tipo 86</p> <p>. Aclaración de devolución a talón bimestral, se transforma a tipo 87.</p> <p>Este movimiento se rechaza cuando:</p> <p>. No exista un talón o aclaración registrado para el acreditado-empresa-período.</p> <p>. El monto del abono en valor absoluto de la aclaración de devolución y el talón registrado por el acreditado-empresa-período son diferentes.</p>

ACTUALIZACION AL CATALOGO BASICO DE ACREDITADOS CONTABLE

8

SISTEMA DE ACLARACIONES DE EMPRESAS	DATOS QUE SE ACTUALIZAN EN EL CBA CON SUS CARACTERISTICAS		CRITERIOS DE ACTUALIZACION Y RECHAZO
Aclaración de la Empresa	C A M P O	CARACTERISTICAS	<p>Esta transacción, sustituye el monto del abono y lo registra como aclarado por la empresa si es que ya existe información para ese período. En caso de no existir información registrada para ese período, da de alta el registro como si fuera abono "B" dejándolo como aclarado por la empresa.</p> <p>Este movimiento será rechazado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el registro acreditado-empresa-período, ya se encuentre aclarado por el acreditado. • El monto del abono de la aclaración de la empresa sea mayor a \$500,000.00
	<p>Número de Crédito</p> <p>Número de Expediente</p> <p>Período</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fecha de pago</p> <p>Monto del abono</p> <p>Marca de aclaración</p>	<p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba cuando se da de alta el registro</p> <p>Se graba cuando no existe información para ese período, y es año/bimestre.</p> <p>Deja el registrado, en caso de no existir información para ese período, se le graba 22.</p> <p>Se graba en cero</p> <p>Si ya existe información para ese período, sustituye la registrada, si no existe, la registra.</p> <p>Deja el registro como aclarado por la Empresa.</p>	

Existen criterios comunes de actualización para los diferentes tipos de documentos, los cuales se enumeran a continuación:

1. Existencia del número de crédito en el Catálogo Básico de Acreditados.
2. Existencia del número de expediente en el Catálogo Básico de Empresas.
3. Período del documento.

Validación tanto del año como del mes o bimestre, los cuales deben de estar dentro de sus correspondientes rangos.

En el supuesto de que no se cumplan cualquiera, el documento es rechazado.

III.3.5 Aplicaciones.

Se presentan como aplicaciones del Catálogo Básico de Acreditados Contable, las siguientes:

A. Estados de cuenta de crédito.

Estos se realizan a través de una forma especial llamada EC-4 y corresponde al estado sobre la amortización de crédito, y es enviada al acreditado.

B. Estado de cuenta de crédito, proporcionado a través de una tabla de - amortización para aquellos acreditados que lo soliciten. Este es un sistema interactivo.

C. Consulta al Catálogo Básico de Acreditados Contable, la cual proporciona la información de todos los documentos registrados para un acreditado.



EC-4

ESTADO DE CUENTA DE CREDITO

FOLIO **12106000**

HOJA

1 DE 2

NOMBRE Y DOMICILIO

**ALCAZOR BESIRAS LEONCARIO
CALLE 33 ED 11 CS 6 EJERCITO CONST
COL. EJ CONST 07E POB. DISTRITO FEDERAL
709003 E. CM. CONST. DE ORIENTE
TATAPALAPA DISTRITO FEDERAL**

REGISTRO FEDERAL DE CONTR

0000-201007-112

NUMERO DE CREDITO

75000110-2

MONTO DEL CREDITO

75000000

FECHA DE EMISION **10-10-74**

FECHA DE VENCIMIENTO **10-10-74**

FECHA DE PAGAMENTO **10-10-74**

PERIODO	CLASIFICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
02M 01-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 02-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 03-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 04-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 05-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 06-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 07-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 08-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 09-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 10-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 11-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
02M 12-73	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	50000
01M 01-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	70000
01M 02-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000
01M 03-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000
01M 04-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000
01M 05-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000
01M 06-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000
01M 07-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000
01M 08-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000
01M 09-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000
01M 10-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000
01M 11-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000
01M 12-74	A	EDITORIAL PANAMERICANA S A	130000

1) SALDO ANTERIOR	2) INTERPOLACION CAPITAL	3) INTERPOLACION MONETARIA	4) BONIFICACION	5) AJUSTE
00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

CREDITO PAGADO A LIQUIDAR DURANTE EL AÑO 1974 - CLIENTE A LA EPISIO DE ESTE ESTADO DE CTA. PARA OBTENER Aclaracion PRECISAR EN EL INFORME

SALDO NUEVO
00000000

1-TRAMPAJO DEL CTA DEL FONDO DE AHORRO 2-ABONO 3-PROMESA 4-ORDEN 5-ASIGNACION 6-CORRIDA 7-BONIFICACION 8-AJUSTE ESPECIAL



EC-4

ESTADO DE CUENTA DE CREDITO

FOLIO 12806000

HOJA 2 DE 2

NOMBRE Y DOMICILIO		REGISTRO FEDERAL DE CONTR	
ALVARO REYNAS LEONCARIO		A011-201002-122	
SU 2 02 31 00 31 03 6 EJERCITO CONST		NUMERO DE CREDITO	
COL. EJ CONST 07A		73000111-2	
PAJONES ELEM. COMV. DE ORIENTE		MONTO DEL CREDITO	
ESTADALAPA		131,210.00	
FECHA DE EMISION	FECHA DE COTEJAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	
10-08-74	10-08-74	10-08-74	

PERIODO	CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
01-01-70	A	EDICIONAL PANAMERICANA 1 A	87000
01-01-70	A	EDICIONAL PANAMERICANA 1 A	222000
01-01-71	A	CIA PERIODO DEL SOL DE MEXICO SA	276400
1971	T	CIA PERIODO DEL SOL DE MEXICO SA	201900
01-01-72	A	CIA PERIODO DEL SOL DE MEXICO SA	270700
01-01-72	A	CIA PERIODO DEL SOL DE MEXICO SA	275000
01-01-72	A	CIA PERIODO DEL SOL DE MEXICO SA	201900
01-01-72	A	CIA PERIODO DEL SOL DE MEXICO SA	274000
01-01-72	A	CIA PERIODO DEL SOL DE MEXICO SA	333000
1972	T	CIA PERIODO DEL SOL DE MEXICO SA	273000
01-01-73	A	CIA PERIODO DEL SOL DE MEXICO SA	376000
01-01-73	A	CIA PERIODO DEL SOL DE MEXICO SA	466500

SALDO ANTERIOR	INTERES SOBRE CAPITAL	INTERES SOBRE CREDITOS	DEBITOS	TRANSACCIONES
030000	150000	692000	075000	47000

EXISTE PENSION A LIQUIDAR DURANTE EL AÑO SI-
 GUIERSE A LA EMISION DE ESTE ESTADO DE CTA. PARA
 CUALQUIER ACLARACION, PRESENTARSE EN EL MEXICANO

SALDO NUEVO
 311,000

CONCEPTO
 T-TRANSFER DEL 4% DEL FONDO DE AHORRO A-ABONO P-PROFUGA
 O-OTRO J-JUSTIFICACION C-CEPROVI D-DONACION E-ALIASI ESPECIAL



EC-4

ESTADO DE CUENTA DE CREDITO

FOLIO 22100009

HOJA 1 DE 3

NOMBRE Y DOMICILIO		REGISTRO FEDERAL DE CONTR
AGUILAR ZEPEDA RUBEN		ANEX-051110-766
SR 3 92 21 ED 3 CI M EJERCITO CONST		NUMERO DE CREDITO
CEL. EJ CRIST OYE		1700000009
740905 EJER. COMIT. DE ORIENTE		MONTO DEL CREDITO
TATAPAHUA		512,812.70
DISTRITO FEDERAL		31-011-84
FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGOS
12-01-76	12-01-76	31-01-84

PERIODO	CON	DESCRIPCION	IMPORTE
01-04-76	A	PRODUCTOS DE LECHE S A	70000
01-05-76	A	PRODUCTOS DE LECHE S A	60000
01-06-76	A	PRODUCTOS DE LECHE S A	60000
01-07-76	A	PRODUCTOS DE LECHE S A	60000
01-08-76	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
1976	T	EDVARES MEXICANOS SA	30000
01-09-76	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
01-10-76	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
01-11-76	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
01-12-76	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
1977	T	EDVARES MEXICANOS SA	70000
01-01-77	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
01-02-77	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
01-03-77	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
01-04-77	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
01-05-77	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
01-06-77	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
1977	T	EDVARES MEXICANOS SA	70000
01-07-78	A	EDVARES MEXICANOS SA	61000
01-08-78	A	EDVARES MEXICANOS SA	102000
01-09-78	A	EDVARES MEXICANOS SA	102000
01-10-78	A	EDVARES MEXICANOS SA	102000
01-11-78	A	EDVARES MEXICANOS SA	102000
01-12-78	A	EDVARES MEXICANOS SA	90000
1978	T	EDVARES MEXICANOS SA	60000

IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE POR PAGOS	IMPORTE DE PAGOS	IMPORTE	IMPORTE
00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

CREDITO PASADO A LIQUIDAR DURANTE EL AÑO SI-
 GUESENDE A LA EMISION DE ESTE ESTADO DE CTA. PARA
 CLASIFICAR APLICACION. PRESENTARSE EN EL INFORME

= SALDO NUEVO

CONCEPTO
 T-TRASPASO DEL 60% DEL PERIODO DE ANTERO A-ABONO P-PRORROGA
 O-OPCION J-JUSTIFICACION C-CEPROFI S-SERIFICACION E-AJUSTE ESPECIAL



EC-4

ESTADO DE CUENTA DE CREDITO

FOLIO 12100009

HOJA 2 DE 3

NOMBRE Y DOMICILIO		REGISTRO FEDERAL DE CONTRA
AQUILINO ZEPEDA GARCIA		ACT-031810-704
SOL 3 22 28 20 1 00 00 EJERCICIO CONST		NUMERO DE CREDITO
C.M. EJ CONST 07E		7 2000000-3
74,9165 C.C.M. CONST. SE ORIENTE		MONTO DEL CREDITO
227ADOLAPA DISTRITO FEDERAL		100,000.00
FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CANCELACION
10-ENE-74	10-ENE-74	10-AGO-84

PERIODO	CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
01-01-79	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	11,000
01-02-79	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	117,000
01-03-79	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	117,000
01-04-79	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	115,000
01-05-79	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	117,000
01-06-79	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	121,700
1979	T	EMPAQUES MEXICANOS SA	100,700
01-07-80	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	100,000
01-08-80	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	121,700
01-09-80	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	121,700
01-10-80	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	123,700
1980	T	EMPAQUES MEXICANOS SA	110,000
01-01-81	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	119,700
01-02-81	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	105,000
01-03-81	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	100,000
01-04-81	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	116,000
01-05-81	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	101,100
01-06-81	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	110,100
1981	T	EMPAQUES MEXICANOS SA	101,000
01-01-82	A	EMPAQUES MEXICANOS SA	112,000

SALDO ANTERIOR	INTERESA SOBRE CAPITAL	INTERESA LIBERATORIO	ABONO	TRANSACCION
00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

CREDITO PAGADO A LIQUIDAR SUJETO EL AÑO SI-
 GUENTE A LA EMISION DE ESTE ESTADO DE CTA. PAM.
 SALDO AL CLARACION PRESENTARSE EN LA INFORMACION = SALDO NUEVO

1-TRANSACCION DEL IVA DEL PERIODO DE ABONO, A-ABONO, P-PROVISION,
 0-CANCELACION, S-ASIGNACION, C-CANCELACION, D-DESCRIPCION, E-AJUSTE ESPECIAL.



EC-4

ESTADO DE CUENTA DE CREDITO

FOLIO **12100000**

HOJA **3 DE 3**

NOMBRE Y DOMICILIO AGUILON ZEPEDA RUBEN SR 3 92 23 ED 3 CI M EJERCITO CONST CUL.-E. COAST OYE 74/9895 EJA- CONST. DE ORIENTE TITAPALAPA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRA AUT-651119-766 NUMERO DE CREDITO 73000000-5 MONTO DEL CREDITO 157,000.00
DISTRITO FEDERAL 18-ESE-74	18-ESE-74 18-000-74

PERIODO	DESCRIPCION	IMPORTE
SIN 02-02	A ENVASES MEXICANOS SA	230100
SIN 03-02	A ENVASES MEXICANOS SA	310000
SIN 04-02	A ENVASES MEXICANOS SA	307000
SIN 05-02	A ENVASES MEXICANOS SA	306000
SIN 06-02	A ENVASES MEXICANOS SA	304000
1968	T ENVASES MEXICANOS SA	306000
SIN 03-03	A ENVASES MEXICANOS SA	452000
SIN 04-03	A ENVASES MEXICANOS SA	446000

SALDO ANTERIOR 230000	INTERESES CAPITAL 1032000	INTERESES MORATORIOS 602000	ABONOS 5376000	TRASPASOS 667400
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	----------------------------

CRÉDITO PERTINENTE A LUDWIG DOMAYTE EL AÑO DE 1968 DEBIDO A LA EMISION DE ESTE ESTADO DE CTA. PARA CUALQUIER ACLARACION PRESENTARSE EN EL INFORME	SALDO NUEVO 540700
--	------------------------------

CONCEPTO
 T-TRASPASO DEL 49% DEL FONDO DE AHORRO A ABOHO P-PRORROGA
 O-CAMBIO J-AJUSTIFICACION C-CERROJO R-BONIFICACION E-AJUSTE ESPECIAL



EC-4

ESTADO DE CUENTA DE CREDITO

FOLIO **12300067**

HOJA **1 DE 3**

NOMBRE Y DOMICILIO

**BERNABE WAZU JUAN
HIBALGO DE 201 ED 0 DE 202**

**740000 HIBALGO Y NINA
LITAPALAPA**

REGISTRO FEDERAL DE CONTR

001-430022-689

NUMERO DE CREDITO

7400003104

MONTO DEL CREDITO

1174000000

EL INTERESERVENIENTE

01-010-76

EL INTERESERVENIENTE

01-010-76

EL INTERESERVENIENTE

01-010-76

PERIODO	CA	DESCRIPCION	IMPORTE
010 01-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 02-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 03-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 04-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 05-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 06-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 07-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 08-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 09-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 10-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 11-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 12-76	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 01-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 02-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 03-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 04-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 05-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 06-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 07-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 08-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 09-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 10-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 11-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 12-77	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 01-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 02-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 03-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 04-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 05-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 06-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 07-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 08-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 09-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 10-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 11-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000
010 12-78	A	FERRASO AL VACIO S A	150000

SALDO ANTERIOR	INTERES SOBRE CAPITAL	INTERES POR MOROSIDAD	ABONOS	TRANSFERENCIAS
0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000

COLECTIVO PIGNON A LIQUIDAR DURANTE EL AÑO SI SE TIENE A LA DISPOSICION DE ESTE ESTADO DE CTA. PARA CALIFICACION AG. ARACION, PRESENTARSE EN EL INFORMANTE

SALDO NUEVO
0000000000

CLAVE:
T-TRANSFERENCIAS DEL IVA DEL PERIODO DE ANTERO, A-ABONOS, P-PROPIOS
C-CORRIENTES, J-JUSTIFICACION, C-CERPRO, S-SUMACION, E-AJUSTE ESPECIAL



EC-4

ESTADO DE CUENTA DE CREDITO

FOLIO 22300047

HOJA 2 DE 3

NOMBRE Y DOMICILIO

DONALDO BAZU JUAN
MIDALEC DE 201 ED B DE 202

723000 MIDALEC V GUINA
TIZAPALAPA

REGISTRO FEDERAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTR

01-01-000000-000

NUMERO DE CREDITO

730000000-0

MONTO DEL CREDITO

1170000000

01-01-74

01-01-74

01-01-74

PERIODO	DESCRIPCION	IMPORTE
019 02-79	A FORDADO AL VACIO S A	213700
019 03-79	A FORDADO AL VACIO S A	206600
019 03-80	A FORDADO AL VACIO S A	223700
019 02-80	A FORDADO AL VACIO S A	220400
019 03-80	A FORDADO AL VACIO S A	257500
019 04-80	A FORDADO AL VACIO S A	203100
019 05-80	A FORDADO AL VACIO S A	205100
019 06-80	A FORDADO AL VACIO S A	223700
019 01-81	A FORDADO AL VACIO S A	306600
019 06-81	A FORDADO AL VACIO S A	326100
019 01-82	A FORDADO AL VACIO S A	396700
019 01-82	A FORDADO AL VACIO S A	457400
019 02-82	A FORDADO AL VACIO S A	597300
019 04-82	A FORDADO AL VACIO S A	507300
019 02-82	A FORDADO AL VACIO S A	675700
019 01-82	A FORDADO AL VACIO S A	675200
019 01-83	A FORDADO AL VACIO S A	600200
019 02-83	A FORDADO AL VACIO S A	825300
019 01-83	A FORDADO AL VACIO S A	815300
019 01-83	A FORDADO AL VACIO S A	966000

SALDO ANTERIOR	INTERES POR CAPITAL	DEPOSITOS DE CAPITAL	ABONOS	RETRASOS
00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

EXCISO PAGADO A LIQUIDAR DURANTE EL AÑO SI-
GUEZIE A LA EMISION DE ESTE ESTADO DE CTA. PARA
CLASIFICAR A CLASIFICACION PRESENTADO EN EL INVENTARIO

SALDO NUEVO
00000000

CONCEPTO
T: TRASPASO DEL 40% DEL FONDO DE AMORRO A ABONO P: PROMOCION
O: CAMBIO J: JUSTIFICACION C: CANCELACION B: BONIFICACION E: AJUSTE ESPECIAL



EC-4

ESTADO DE CUENTA DE CREDITO

FOLIO 12300067

HOJA 3 DE 3

NOMBRE Y DOMICILIO		REGISTRO FEDERAL DE CONTR	
BORRASS RAZO JUAN		001-490022-000	
MIDALES NC 201 ED 5 DT 202		NUMERO DE CREDITO	
7679000 MIDALSA Y HENA		7500000000	
127APMARA		MUNTO DEL CREDITO	
ESTADO FEDERAL		1700000000	
NUMERO DE ALQUILA	ESTADO	NUMERO DE ALQUILA	ESTADO
01-000-76	AL-000-76	01-000-76	AL-000-76

PERIODO	DEBITO	DESCRIPCION	IMPORTE
01-01-03	A	FERRASO AL VACIO S A	950000
01-06-03	A	FERRASO AL VACIO S A	950000
01-01-04	A	FERRASO AL VACIO S A	1127700

SALDO ANTERIOR	INTERES SOBRE CAPITAL	INTERES POR ATORQUE	COMISION	TRANSFER
1700000	4791300	00	1533000	00

EXISTE PROXIMO A LIQUIDAR DURANTE EL AÑO S-
 GUESTE A LA EMISION DE ESTE ESTADO DE CTA. PARA
 ELABORAR ASERACION PRESENTARSE EN EL INFRAVIT

SALDO NUEVO 860000

CONCEPTO
 T-TRANSFER DEL APO DEL FONDO DE AHORRO, A-ABONO, P-PRORROGA,
 D-DEBITO, J-JUSTIFICACION, C-CERROJO, B-BONIFICACION, E-EXCUSE ESPECIAL

22/ABR/76

NOMBRE DEL CREDITO : 7300804354 NOMBRE DEL DEUDOR : BARRALES SAZD JUAN
 APLICACION : 0206804354 NOMBRE DEL DEUDOR : BARRALES SAZD JUAN
 INSTITUCION : 09 DISTRITO FEDERAL
 LINEA : 01 VIG. FINANCIERA
 PRODUCTO : 01 OTORGADO
 MODALIDAD : 01/ABR/76
 TIPO DE CREDITO : 01/ABR/76
 SITUACION : 01/ABR/76
 FORMA DE PAGO : 1 EMPREGADOR
 FORMA DE AMORT. : 102

AMORTIZACION DEL CREDITO
 MONTO DEL CREDITO : \$170,000
 40% DE LAS APORTACIONES : 50
 MONTO DE CARGOS : 50
 PAGOS ANTERIORES : 50
 INTERESES INICIALES : 531.
 =====
 CREDITO AMORTIZABLE : \$170,531

PERIODO	DEUDA INICIAL	INTERES	PAGO	40% DEL 5%	DEUDA FINAL
74	170,531	531	531	50	170,531
75	170,531	531	531	50	170,531
76	170,531	531	531	50	170,531
77	170,531	531	531	50	170,531
78	170,531	531	531	50	170,531
79	170,531	531	531	50	170,531
80	170,531	531	531	50	170,531
81	170,531	531	531	50	170,531
82	170,531	531	531	50	170,531
83	170,531	531	531	50	170,531
84	170,531	531	531	50	170,531
85	170,531	531	531	50	170,531
86	170,531	531	531	50	170,531
87	170,531	531	531	50	170,531
88	170,531	531	531	50	170,531
89	170,531	531	531	50	170,531
90	170,531	531	531	50	170,531
91	170,531	531	531	50	170,531
92	170,531	531	531	50	170,531
93	170,531	531	531	50	170,531
94	170,531	531	531	50	170,531
95	170,531	531	531	50	170,531
96	170,531	531	531	50	170,531
97	170,531	531	531	50	170,531
98	170,531	531	531	50	170,531
99	170,531	531	531	50	170,531
100	170,531	531	531	50	170,531
101	170,531	531	531	50	170,531
102	170,531	531	531	50	170,531
103	170,531	531	531	50	170,531
104	170,531	531	531	50	170,531
105	170,531	531	531	50	170,531
106	170,531	531	531	50	170,531
107	170,531	531	531	50	170,531
108	170,531	531	531	50	170,531
109	170,531	531	531	50	170,531
110	170,531	531	531	50	170,531
111	170,531	531	531	50	170,531
112	170,531	531	531	50	170,531
113	170,531	531	531	50	170,531
114	170,531	531	531	50	170,531
115	170,531	531	531	50	170,531
116	170,531	531	531	50	170,531
117	170,531	531	531	50	170,531
118	170,531	531	531	50	170,531
119	170,531	531	531	50	170,531
120	170,531	531	531	50	170,531
121	170,531	531	531	50	170,531
122	170,531	531	531	50	170,531
123	170,531	531	531	50	170,531
124	170,531	531	531	50	170,531
125	170,531	531	531	50	170,531
126	170,531	531	531	50	170,531
127	170,531	531	531	50	170,531
128	170,531	531	531	50	170,531
129	170,531	531	531	50	170,531
130	170,531	531	531	50	170,531
131	170,531	531	531	50	170,531
132	170,531	531	531	50	170,531
133	170,531	531	531	50	170,531
134	170,531	531	531	50	170,531
135	170,531	531	531	50	170,531
136	170,531	531	531	50	170,531
137	170,531	531	531	50	170,531
138	170,531	531	531	50	170,531
139	170,531	531	531	50	170,531
140	170,531	531	531	50	170,531
141	170,531	531	531	50	170,531
142	170,531	531	531	50	170,531
143	170,531	531	531	50	170,531
144	170,531	531	531	50	170,531
145	170,531	531	531	50	170,531
146	170,531	531	531	50	170,531
147	170,531	531	531	50	170,531
148	170,531	531	531	50	170,531
149	170,531	531	531	50	170,531
150	170,531	531	531	50	170,531

DEUDA FINA AL 11/ABR/65 : \$66,665
INTERESES PORATORIOS : 00
SALDO TOTAL AL 11/ABR/65 : \$66,665

(SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100)

C ABONO ACLARADO POR EL TRABAJADOR (FORMA CODIAAA)
E ABONO ACLARADO POR LA EMPRESA (FORMA EC-3)
A ABONO ACLARADO POR LA OPCION A1

REGISTRADO POR :

N O M B R E Y F I R M A



11/ABR/85

NO. DE CREDITO : 7300804354 NOMBRE : BARAJAS RAZO JUAN

EXPEDIENTE : 090259246 EMPRESA : FORMADO AL VASIO S A

PERIODO	TIPO DE DOCUMENTO	F-DE PASO	MONTO
03/76	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
04/76	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
05/76	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
06/76	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
01/77	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
02/77	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
03/77	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
04/77	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
05/77	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
06/77	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
01/78	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
02/78	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
03/78	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
04/78	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
05/78	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
06/78	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
01/79	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
02/79	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
03/79	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
04/79	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
05/79	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
06/79	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
01/80	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
02/80	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
03/80	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
04/80	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
05/80	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
06/80	ANEXO-B ACLARADO POR LA EMPRESA		
01/81	ANEXO-B		
06/81	ANEXO-B		
01/82	ANEXO-B		
02/82	TALON BIMESTRAL	12-MAY-82	
03/82	TALON BIMESTRAL	01-JUN-82	
04/82	TALON BIMESTRAL	07-JUN-82	
05/82	TALON BIMESTRAL	09-AUG-82	
06/82	TALON BIMESTRAL	05-SEPT-82	
01/83	TALON BIMESTRAL	03-FEB-83	
02/83	TALON BIMESTRAL	03-MAY-83	
03/83	TALON BIMESTRAL	02-JUL-83	
04/83	TALON BIMESTRAL	02-SEPT-83	
05/83	TALON BIMESTRAL	04-NOV-83	
06/83	TALON BIMESTRAL	06-FEB-84	
01/84	TALON BIMESTRAL	07-FEB-84	

ESTE DOCUMENTO NO ES OFICIAL, ES PARA USO EXCLUSIVO DE INFORNAULT.

11/ABR/65

NO. DE CREDITO : 7300805437 NOMBRE : BLAS PLATA ALFREDO
 PROMOCION : BAPA-460530
 MUNICIPIO : 090020375022 75/9067 ROSARIO, EL
 ENTIDAD : AZCAPOTZALCO
 AREA : 09 DISTRITO FEDERAL
 TITULO : 1 VIV. INFONAVIT
 DICTAMEN : 1 DITORGADO
 FECHA DICTAMEN : 01/MAY/75
 FECHA DITORGADO : 01/MAY/75
 SITUACION : VIGENTE
 FECHA SITUACION : MAY/75
 FECHA AVISO RET : 14/JUN/76
 FORMA DE PAGO : 1 EMPRESARIAL
 PORC. DE AMORT. : 18%

AMORTIZACION DEL CREDITO
 MONTO DEL CREDITO : \$119,500
 40% DE LAS APORTACIONES : \$1,104
 MONTO DE CPROFIT : \$0
 PAGOS ANTERIORES : \$0
 INTERESES INICIALES : \$1,138
 =====
 CREDITO AMORTIZABLE : \$119,534

PERIODO	DEUDA INICIAL	INTERESES	ABONOS	40% DEL 5%	DEUDA FINAL
775	\$119,534	\$784	\$0	\$0	\$120,318
776	\$120,318	\$789	\$0	\$0	\$121,107
777	\$121,107	\$794	\$0	\$0	\$121,901
778	\$121,901	\$799	\$0	\$0	\$122,700
779	\$122,700	\$800	\$0	\$0	\$123,504
780	\$123,504	\$805	\$0	\$0	\$124,313
781	\$124,313	\$810	\$0	\$0	\$125,127
782	\$125,127	\$815	\$0	\$0	\$125,946
783	\$125,946	\$820	\$0	\$0	\$126,770
784	\$126,770	\$825	\$0	\$0	\$127,599
785	\$127,599	\$830	\$0	\$0	\$128,433
786	\$128,433	\$835	\$0	\$0	\$129,272
787	\$129,272	\$840	\$0	\$0	\$130,116
788	\$130,116	\$845	\$0	\$0	\$130,965
789	\$130,965	\$850	\$0	\$0	\$131,819
790	\$131,819	\$855	\$0	\$0	\$132,678
791	\$132,678	\$860	\$0	\$0	\$133,542
792	\$133,542	\$865	\$0	\$0	\$134,411
793	\$134,411	\$870	\$0	\$0	\$135,285
794	\$135,285	\$875	\$0	\$0	\$136,164
795	\$136,164	\$880	\$0	\$0	\$137,048
796	\$137,048	\$885	\$0	\$0	\$137,937
797	\$137,937	\$890	\$0	\$0	\$138,831
798	\$138,831	\$895	\$0	\$0	\$139,730
799	\$139,730	\$900	\$0	\$0	\$140,634
800	\$140,634	\$905	\$0	\$0	\$141,543
801	\$141,543	\$910	\$0	\$0	\$142,457
802	\$142,457	\$915	\$0	\$0	\$143,376
803	\$143,376	\$920	\$0	\$0	\$144,299
804	\$144,299	\$925	\$0	\$0	\$145,227
805	\$145,227	\$930	\$0	\$0	\$146,160
806	\$146,160	\$935	\$0	\$0	\$147,097
807	\$147,097	\$940	\$0	\$0	\$148,039
808	\$148,039	\$945	\$0	\$0	\$148,985
809	\$148,985	\$950	\$0	\$0	\$149,935
810	\$149,935	\$955	\$0	\$0	\$150,889
811	\$150,889	\$960	\$0	\$0	\$151,847
812	\$151,847	\$965	\$0	\$0	\$152,809
813	\$152,809	\$970	\$0	\$0	\$153,775
814	\$153,775	\$975	\$0	\$0	\$154,745
815	\$154,745	\$980	\$0	\$0	\$155,718
816	\$155,718	\$985	\$0	\$0	\$156,694
817	\$156,694	\$990	\$0	\$0	\$157,673
818	\$157,673	\$995	\$0	\$0	\$158,655
819	\$158,655	\$1,000	\$0	\$0	\$159,640
820	\$159,640	\$1,005	\$0	\$0	\$160,628
821	\$160,628	\$1,010	\$0	\$0	\$161,619
822	\$161,619	\$1,015	\$0	\$0	\$162,613
823	\$162,613	\$1,020	\$0	\$0	\$163,610
824	\$163,610	\$1,025	\$0	\$0	\$164,609
825	\$164,609	\$1,030	\$0	\$0	\$165,611
826	\$165,611	\$1,035	\$0	\$0	\$166,615
827	\$166,615	\$1,040	\$0	\$0	\$167,621
828	\$167,621	\$1,045	\$0	\$0	\$168,629
829	\$168,629	\$1,050	\$0	\$0	\$169,639
830	\$169,639	\$1,055	\$0	\$0	\$170,650
831	\$170,650	\$1,060	\$0	\$0	\$171,663
832	\$171,663	\$1,065	\$0	\$0	\$172,677
833	\$172,677	\$1,070	\$0	\$0	\$173,692
834	\$173,692	\$1,075	\$0	\$0	\$174,708
835	\$174,708	\$1,080	\$0	\$0	\$175,725
836	\$175,725	\$1,085	\$0	\$0	\$176,743
837	\$176,743	\$1,090	\$0	\$0	\$177,762
838	\$177,762	\$1,095	\$0	\$0	\$178,782
839	\$178,782	\$1,100	\$0	\$0	\$179,803
840	\$179,803	\$1,105	\$0	\$0	\$180,825
841	\$180,825	\$1,110	\$0	\$0	\$181,848
842	\$181,848	\$1,115	\$0	\$0	\$182,872
843	\$182,872	\$1,120	\$0	\$0	\$183,897
844	\$183,897	\$1,125	\$0	\$0	\$184,923
845	\$184,923	\$1,130	\$0	\$0	\$185,950
846	\$185,950	\$1,135	\$0	\$0	\$186,978
847	\$186,978	\$1,140	\$0	\$0	\$188,007
848	\$188,007	\$1,145	\$0	\$0	\$189,037
849	\$189,037	\$1,150	\$0	\$0	\$190,068
850	\$190,068	\$1,155	\$0	\$0	\$191,099
851	\$191,099	\$1,160	\$0	\$0	\$192,131
852	\$192,131	\$1,165	\$0	\$0	\$193,164
853	\$193,164	\$1,170	\$0	\$0	\$194,198
854	\$194,198	\$1,175	\$0	\$0	\$195,233
855	\$195,233	\$1,180	\$0	\$0	\$196,269
856	\$196,269	\$1,185	\$0	\$0	\$197,305
857	\$197,305	\$1,190	\$0	\$0	\$198,342
858	\$198,342	\$1,195	\$0	\$0	\$199,380
859	\$199,380	\$1,200	\$0	\$0	\$200,419
860	\$200,419	\$1,205	\$0	\$0	\$201,459
861	\$201,459	\$1,210	\$0	\$0	\$202,500
862	\$202,500	\$1,215	\$0	\$0	\$203,541
863	\$203,541	\$1,220	\$0	\$0	\$204,583
864	\$204,583	\$1,225	\$0	\$0	\$205,626
865	\$205,626	\$1,230	\$0	\$0	\$206,670
866	\$206,670	\$1,235	\$0	\$0	\$207,715
867	\$207,715	\$1,240	\$0	\$0	\$208,761
868	\$208,761	\$1,245	\$0	\$0	\$209,807
869	\$209,807	\$1,250	\$0	\$0	\$210,854
870	\$210,854	\$1,255	\$0	\$0	\$211,902
871	\$211,902	\$1,260	\$0	\$0	\$212,950
872	\$212,950	\$1,265	\$0	\$0	\$214,000
873	\$214,000	\$1,270	\$0	\$0	\$215,050
874	\$215,050	\$1,275	\$0	\$0	\$216,101
875	\$216,101	\$1,280	\$0	\$0	\$217,153
876	\$217,153	\$1,285	\$0	\$0	\$218,206
877	\$218,206	\$1,290	\$0	\$0	\$219,260
878	\$219,260	\$1,295	\$0	\$0	\$220,315
879	\$220,315	\$1,300	\$0	\$0	\$221,371
880	\$221,371	\$1,305	\$0	\$0	\$222,428
881	\$222,428	\$1,310	\$0	\$0	\$223,485
882	\$223,485	\$1,315	\$0	\$0	\$224,543
883	\$224,543	\$1,320	\$0	\$0	\$225,602
884	\$225,602	\$1,325	\$0	\$0	\$226,661
885	\$226,661	\$1,330	\$0	\$0	\$227,721
886	\$227,721	\$1,335	\$0	\$0	\$228,782
887	\$228,782	\$1,340	\$0	\$0	\$229,843
888	\$229,843	\$1,345	\$0	\$0	\$230,905
889	\$230,905	\$1,350	\$0	\$0	\$231,968
890	\$231,968	\$1,355	\$0	\$0	\$233,032
891	\$233,032	\$1,360	\$0	\$0	\$234,097
892	\$234,097	\$1,365	\$0	\$0	\$235,163
893	\$235,163	\$1,370	\$0	\$0	\$236,230
894	\$236,230	\$1,375	\$0	\$0	\$237,297
895	\$237,297	\$1,380	\$0	\$0	\$238,365
896	\$238,365	\$1,385	\$0	\$0	\$239,434
897	\$239,434	\$1,390	\$0	\$0	\$240,504
898	\$240,504	\$1,395	\$0	\$0	\$241,575
899	\$241,575	\$1,400	\$0	\$0	\$242,646
900	\$242,646	\$1,405	\$0	\$0	\$243,718

3 /85 \$34,966 \$229 60 90 \$35,195

*** ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A CONFIRMACION ***

DEUDA FINAL AL 11/ABR/85 : \$35,195
INTERESES MORATORIOS : \$958
SALDO TOTAL AL 11/ABR/85 : \$36,147

(TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100)

C ABONO ACLARADO POR EL TRABAJADOR (FORMA CODIAAA)
E ABONO ACLARADO POR LA EMPRESA (FORMA EC-3)
A ABONO ACLARADO POR LA OPCION A)

REGISTRADO POR :

N O M B R E Y F I R M A



11/APR/85

NO. DE CREDITO : 7300020253 NOMBRE : ARAIZA CARRILLO CIRILO
 PROMOCION : 2ACC-400345
 MUNICIPIO : 09007072209 9 730002 ENSEANZA, EXITO Y TR
 ENTIDAD : 09 DISTRITO FEDERAL
 UREA : 1 UTA 2AFONAVIT
 DICTAMEN : 1 OTORGADO
 FECHA DICTAMEN : 14/JUL/75
 FECHA OTORGADO : 14/JUL/75
 SITUACION : VIGENTE
 FECHA SITUACION : JUL/75
 FECHA AVISO RET : 29/MAR/76
 FORMA DE PAGO : 1 EMPRESARIAL
 PORCENTAJE AMORT. : 18%

AMORTIZACION DEL CREDITO
 MONTO DEL CREDITO : \$110,000
 40% DE LAS APORTACIONES : \$1,000
 MONTO DEL COMPROB. : \$0
 PAGOS ANTERIORES : \$0
 INTERESES INICIALES : \$892
 =====
 CREDITO AMORTIZABLE : \$109,692

PERIODO	DEUDA INICIAL	INTERESES	ABONOS	40% DEL EX	DEUDA FINAL
/75	\$109,692	\$219	\$0	\$36	\$110,027
/75	\$110,375	\$224	\$0	\$36	\$111,027
/76	\$111,027	\$228	\$0	\$36	\$112,091
/76	\$111,681	\$232	\$301	\$36	\$112,438
/76	\$111,681	\$234	\$0	\$36	\$112,950
/76	\$111,681	\$233	\$0	\$36	\$113,416
/76	\$111,681	\$230	\$0	\$36	\$113,882
/76	\$111,681	\$226	\$0	\$36	\$114,348
/76	\$110,988	\$220	\$0	\$36	\$114,814
/77	\$109,887	\$215	\$0	\$36	\$115,280
/77	\$107,739	\$207	\$0	\$36	\$115,746
/77	\$106,442	\$200	\$0	\$36	\$116,212
/77	\$105,015	\$193	\$0	\$36	\$116,678
/77	\$103,488	\$182	\$0	\$36	\$117,144
/78	\$103,190	\$177	\$0	\$36	\$117,610
/78	\$101,795	\$168	\$0	\$36	\$118,076
/78	\$100,191	\$157	\$0	\$36	\$118,542
/78	\$99,999	\$150	\$0	\$36	\$119,008
/78	\$97,457	\$139	\$0	\$36	\$119,474
/78	\$95,972	\$129	\$0	\$36	\$119,940
/79	\$94,065	\$123	\$0	\$36	\$120,406
/79	\$92,707	\$111	\$0	\$36	\$120,872
/79	\$90,893	\$100	\$0	\$36	\$121,338
/79	\$89,613	\$90	\$0	\$36	\$121,804
/79	\$88,996	\$83	\$0	\$36	\$122,270
/79	\$88,022	\$77	\$0	\$36	\$122,736
/80	\$86,884	\$70	\$0	\$36	\$123,202
/80	\$85,599	\$65	\$0	\$36	\$123,668
/80	\$84,249	\$59	\$0	\$36	\$124,134
/80	\$82,834	\$54	\$0	\$36	\$124,600
/80	\$81,364	\$48	\$0	\$36	\$125,066
/80	\$79,839	\$43	\$0	\$36	\$125,532
/80	\$78,259	\$37	\$0	\$36	\$126,000
/81	\$77,601	\$33	\$0	\$36	\$126,466
/81	\$76,884	\$28	\$0	\$36	\$126,932
/81	\$76,114	\$24	\$0	\$36	\$127,400
/81	\$75,299	\$19	\$0	\$36	\$127,866
/81	\$74,434	\$15	\$0	\$36	\$128,332
/81	\$73,519	\$11	\$0	\$36	\$128,800
/81	\$72,559	\$7	\$0	\$36	\$129,266
/81	\$71,559	\$4	\$0	\$36	\$129,732
/82	\$70,514	\$1	\$0	\$36	\$130,200
/82	\$69,424	\$0	\$0	\$36	\$130,666
/82	\$68,289	\$0	\$0	\$36	\$131,132
/82	\$67,109	\$0	\$0	\$36	\$131,600
/82	\$65,884	\$0	\$0	\$36	\$132,066
/82	\$64,614	\$0	\$0	\$36	\$132,532
/82	\$63,309	\$0	\$0	\$36	\$133,000
/82	\$61,969	\$0	\$0	\$36	\$133,466
/82	\$60,594	\$0	\$0	\$36	\$133,932
/82	\$59,184	\$0	\$0	\$36	\$134,400
/82	\$57,739	\$0	\$0	\$36	\$134,866
/82	\$56,259	\$0	\$0	\$36	\$135,332
/82	\$54,734	\$0	\$0	\$36	\$135,800
/82	\$53,164	\$0	\$0	\$36	\$136,266
/82	\$51,559	\$0	\$0	\$36	\$136,732
/82	\$49,914	\$0	\$0	\$36	\$137,200
/82	\$48,224	\$0	\$0	\$36	\$137,666
/82	\$46,499	\$0	\$0	\$36	\$138,132
/82	\$44,734	\$0	\$0	\$36	\$138,600
/82	\$42,934	\$0	\$0	\$36	\$139,066
/82	\$41,089	\$0	\$0	\$36	\$139,532
/82	\$39,204	\$0	\$0	\$36	\$140,000
/82	\$37,279	\$0	\$0	\$36	\$140,466
/82	\$35,314	\$0	\$0	\$36	\$140,932
/82	\$33,309	\$0	\$0	\$36	\$141,400
/82	\$31,259	\$0	\$0	\$36	\$141,866
/82	\$29,164	\$0	\$0	\$36	\$142,332
/82	\$27,024	\$0	\$0	\$36	\$142,800
/82	\$24,839	\$0	\$0	\$36	\$143,266
/82	\$22,609	\$0	\$0	\$36	\$143,732
/82	\$20,334	\$0	\$0	\$36	\$144,200
/82	\$18,014	\$0	\$0	\$36	\$144,666
/82	\$15,649	\$0	\$0	\$36	\$145,132
/82	\$13,234	\$0	\$0	\$36	\$145,600
/82	\$10,769	\$0	\$0	\$36	\$146,066
/82	\$8,259	\$0	\$0	\$36	\$146,532
/82	\$5,704	\$0	\$0	\$36	\$147,000
/82	\$3,109	\$0	\$0	\$36	\$147,466
/82	\$546	\$0	\$0	\$36	\$147,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$148,400
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$148,866
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$149,332
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$149,800
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$150,266
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$150,732
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$151,200
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$151,666
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$152,132
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$152,600
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$153,066
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$153,532
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$154,000
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$154,466
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$154,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$155,400
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$155,866
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$156,332
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$156,800
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$157,266
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$157,732
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$158,200
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$158,666
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$159,132
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$159,600
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$160,066
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$160,532
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$161,000
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$161,466
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$161,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$162,400
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$162,866
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$163,332
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$163,800
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$164,266
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$164,732
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$165,200
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$165,666
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$166,132
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$166,600
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$167,066
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$167,532
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$168,000
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$168,466
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$168,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$169,400
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$169,866
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$170,332
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$170,800
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$171,266
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$171,732
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$172,200
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$172,666
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$173,132
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$173,600
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$174,066
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$174,532
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$175,000
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$175,466
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$175,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$176,400
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$176,866
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$177,332
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$177,800
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$178,266
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$178,732
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$179,200
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$179,666
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$180,132
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$180,600
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$181,066
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$181,532
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$182,000
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$182,466
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$182,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$183,400
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$183,866
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$184,332
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$184,800
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$185,266
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$185,732
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$186,200
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$186,666
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$187,132
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$187,600
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$188,066
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$188,532
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$189,000
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$189,466
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$189,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$190,400
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$190,866
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$191,332
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$191,800
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$192,266
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$192,732
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$193,200
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$193,666
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$194,132
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$194,600
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$195,066
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$195,532
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$196,000
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$196,466
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$196,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$197,400
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$197,866
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$198,332
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$198,800
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$199,266
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$199,732
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$200,200
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$200,666
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$201,132
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$201,600
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$202,066
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$202,532
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$203,000
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$203,466
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$203,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$204,400
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$204,866
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$205,332
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$205,800
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$206,266
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$206,732
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$207,200
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$207,666
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$208,132
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$208,600
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$209,066
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$209,532
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$210,000
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$210,466
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$210,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$211,400
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$211,866
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$212,332
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$212,800
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$213,266
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$213,732
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$214,200
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$214,666
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$215,132
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$215,600
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$216,066
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$216,532
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$217,000
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$217,466
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$217,932
/82	\$0	\$0	\$0	\$36	\$218,400
/					

*** ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A CONFIRMACION ***

DEUDA FINAL AL 11/ABR/85 : \$37,210
INTERESES MORATORIOS : \$4,361
SALDO TOTAL AL 11/ABR/85 : \$41,571

(CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 00/100)

- C ABOGADO ACLARADO POR EL TRABAJADOR (FORMA CODIAAA)
- E ABOGADO ACLARADO POR LA EMPRESA (FORMA EC-3)
- A ABOGADO ACLARADO POR LA OPCION A1

REGISTRADO POR :

N O M B R E Y F I R M A



11/ABR/85

NO. DE CREDITO : 170000733 NOMBRE : ARISTA SANDOVAL CARLOS

EXPEDIENTE : 090-86460 EMPRESA : NACIONAL DE COMERCIO

PERIODO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA PAGO	MONTO
02/76	ANEXO-B		130
04/76	ANEXO-B		205
05/76	ANEXO-B		670
06/76	ANEXO-B		609
01/77	ANEXO-B DUPLICADO (P)		222
03/77	ANEXO-B		311
04/77	ANEXO-B		17
06/77	ANEXO-B		327
03/78	ANEXO-B		658
03/78	ANEXO-B		600
04/78	ANEXO-B		017
05/78	ANEXO-B		807
06/78	ANEXO-B		319
01/79	ANEXO-B		6733
02/79	ANEXO-B		187
03/79	ANEXO-B		641
04/79	ANEXO-B		70
06/79	ANEXO-B		367
01/80	ANEXO-B		220
03/80	ANEXO-B		484
04/80	ANEXO-B		112
05/80	ANEXO-B		4334
06/80	ANEXO-B		446
01/81	ANEXO-B		626
03/81	ANEXO-B		575
05/81	ANEXO-B		699
06/81	ANEXO-B		174
01/82	ANEXO-B		333
02/82	TALON BIMESTRAL	17-MAY-82	66
03/82	TALON BIMESTRAL	16-JUN-82	670
04/82	TALON BIMESTRAL	17-SEP-82	225
05/82	TALON BIMESTRAL	15-NOV-82	225
06/82	TALON BIMESTRAL	14-ENE-83	365

ESTE DOCUMENTO NO ES OFICIAL , ES PARA USO EXCLUSIVO DE INFONAVIT.

CONCLUSIONES.

De las alternativas expuestas en el presente trabajo respecto a las estructuras del Catálogo Básico de Acreditados Contable, considero que la más adecuada es la denominada "Registro de información por tipo de documento", la cual tiene los efectos que en forma resumida se señalan a continuación:

1. Obtención de un registro completo de la información concerniente a la recuperación de crédito por cada uno de los trabajadores acreditados, así como la captación de cualquier situación o causa que afecte la continuidad de la amortización.
2. Depuración de la cuenta individual de los acreditados, a fin de que estos conozcan con oportunidad el saldo de las amortizaciones de sus créditos.
3. Control sobre el estado que guarda la cuenta individual y el conocimiento de información confiable requerida por el Instituto respecto de la situación que prevalece en la recuperación de los créditos.
4. Los tipos de accesos con los que cuenta el Catálogo, son los más adecuados, ya que se puede consultar a través de cualquiera de sus llaves o identificadores que son el número de crédito y el número de expediente, dependiendo de las necesidades del usuario.
5. No obstante las ventajas que representa esta estructura, considero que puede mejorarse si se reduce el área en disco, ya que por contar con un desglose de información el área que ocupa es grande, tal reducción se puede lograr mediante cortes de info

mación, manejándola a nivel de saldos, por lo que toda la información anterior a los cortes, se podría generar como un histórico y guardarla en cinta magnética; así como quitar todos a quellos acreditados liberados de su adeudo.

6. De todo esto, se desprende que a través de un adecuado registro y control de la recuperación de los créditos, se está en posibilidad de una captación más rápida de recursos, y por ende de una disponibilidad ágil para el otorgamiento de créditos a trabajadores afiliados al régimen del INFONAVIT y que necesitan de una vivienda.

BIBLIOGRAFIA.

1. INFONAVIT, "INFONAVIT, UNA NUEVA INSTITUCION DE LA REPUBLICA 1972-1976"
INFONAVIT, MEXICO D. F., 1976.
2. INFONAVIT, "DISPOSICIONES LEGALES".
REPRODUCCIONES GEMA, S. A., MEXICO D. F., 1982.
3. INFONAVIT, "MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CREDITO".
INFONAVIT, MEXICO D. F., 1982.
4. INFONAVIT, "VIVIENDA"
INFONAVIT, MEXICO D. F., 1982
5. INFONAVIT, "SISTEMA DE RECUPERACION DE CREDITOS CON TALONES".
INFONAVIT, MEXICO D. F., 1983.
6. INFONAVIT, "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACION DE CREDITO".
INFONAVIT, MEXICO D. F., 1983.